SE
MSE
PDHCDMX
Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación
Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En la Ciudad de México, siendo el miércoles 21 de febrero en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva ubicadas en General Prim número 4, Colonia Centro, se llevó a cabo la Décima Novena Asamblea Extraordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de los Derechos Humanos de la Ciudad de México.

ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN

- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se informa a la presidencia que se cuenta con el quórum reglamentario, están presentes:

Por parte de las instancias de gobierno, la Secretaría de Gobierno, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, la Asamblea Legislativa; por parte de la academia la Universidad Autónoma Metropolitana y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y por parte de las organizaciones de la sociedad civil, la Unión Popular Valle Gómez, el Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio Montesinos (CAM) y Convergencia de Organismos Civiles.

Como invitadas/os permanentes nos acompañaron en esta sesión: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Junta Local de Conciliación y Arbitraje, Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México, Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, Delegación Cuajimalpa y Delegación Tlalpan

- ORDEN DEL DÍA

Orden del Día

1. **Organización de la reunión**

    1.1.1 Determinación del quórum
    1.1.2 Aprobación del orden del día

2. Acuerdos

****

Inicio de Sesión.

Rosario Ortiz SE del MSyE PDHCDMX. Informa que se cumple con el quórum para dar inicio a la Asamblea.

Noemi SG Buenos días, damos inicio a la 19ª asamblea extraordinaria del CSyE del PDHCDMX. Se les envío con antelación la propuesta de orden del día, está proyectada en pantalla, también la tienen en sus carpetas. Preguntaría a los presentes si tienen comentario u observación al orden del día.

Víctor CAM. Hicimos llegar un documento a esta Asamblea, proponemos que se cambien los temas para acuerdos. En 1er lugar modificar los lineamientos, estableciendo una fe de erratas que diga que la fe de erratas que se publicó en el portal de la SE no fue hecha por este comité, por lo tanto seguiría este proceso para realizar la entrevista por competencia. Si están de acuerdo con este acuerdo, el siguiente tema sería la metodología para entrevista estructurada eso nos tomaría el resto de esta sesión y entonces poder citar a las personas el día viernes para realizar la entrevistas estructurada y posteriormente hacer la selección de la terna y votar sobre ella.

Noemi SG Nos acompaña al CDHDF y Oficina del Alto Comisionado en México como observadores.

Pablo de COPRED. Soy Pablo Álvarez Icaza Longoria, coordinador académico de políticas públicas y legislativas de COPRED. Vengo por instrucción de la presidenta del Consejo, ella me pido que se pusiera en actas que el Consejo no va a participar en esta Asamblea, en virtud de ya que una persona del Consejo esta participando en esta terna y no queremos tener conflicto de intereses con la Asamblea, pero si queremos que se establezca que asistimos a la Asamblea y la razón por la que nos estamos retirando por instrucciones expresas de la Presidenta y que esto conste en actas.

Noemi. Queda asentado en actas esta postura de COPRED, agradecemos la asistencia. Esta la propuesta del CAM.

Pilar CONVERGENCIA A manera de comentario, Convergencia envío con antelación una vez que recibimos convocatoria y orden del día, una propuesta de modificación que consideramos se puede sintetizar en estos que CAM está planteando, solo quería resaltar que ya manera previa habíamos hecho observación sobre el orden del día.

Rosario SE. Quiero comentar sobre la fe de erratas que propone el compañero del CAM. Yo no estoy de acuerdo en que hagamos una fe de erratas para modificar la convocatoria argumentando que no fue aprobada por el comité, me parece que si vamos a revisar lo que sociedad civil está proponiendo. Siempre ha habido una apertura para la discusión, para los diferendos y la construcción de los acuerdos, pero me parece que tiene que estar sujeta en base a lo que se estableció. Ustedes tienen en su carpeta una cronología de todas las asambleas que se llevaron desde que inició el proceso de selección, los acuerdos que se tomaron y la institución que firmaron dichos acuerdos. Esto para tener claridad de los que se va a discutir. La SE y el Comité en su conjunto nunca hicimos una violación a los acuerdos que se establecieron aquí. Si hay diferencia loa podemos discutir, pero en el marco de lo que se aprobó y se acordó en cada una de la asamblea.

Noemi SG Esta es la propuesta del orden del día, para ir a aterrizando la propuesta del CAM, sugieres que se modifique la parte de los lineamientos, la metodología y digamos tendríamos que plasmarlo en el orden del día que esta sugerida.

Tito UACM. Por parte de la UACM, vimos la petición que realiza las Organizaciones de la Sociedad Civil y respecto de ésta, nosotros queremos manifestar que no es una modificación del orden del día. El contenido de los puntos que plasman modifica la convocatoria y modifica los acuerdos que se tomaron por el Comité que fueron aprobados en fechas pasadas y que está aquí la cronología que nos hace llegar la SE. El fondo de la propuesta no es una modificación del orden del día, sino una modificación de la convocatoria. Estamos en la última etapa de la convocatoria y desde el punto de vista formal y legal tendría repercusiones para el comité.

Me gustaría que se considerara esa parte, por quien hizo esta propuesta para revisar esta parte. Entiendo que la inasistencia por parte de las Organizaciones en la reunión pasada tiene que ver con esto. De entrada, ya no cumplimos con la fecha de la convocatoria por no poder concluir la última etapa en la sesión pasada y se tiene que postergar esta decisión. Pero si la idea es precisar estos posicionamientos, podemos hacerlo, creo yo que el fondo del punto es modificar la convocatoria, esa parte consideramos que no es viable y que tiene repercusiones incluso tribunales, el hecho de que podamos hacer una modificación de la convocatoria desde un acuerdo del Comité con fecha a la aprobación que se hizo por este órgano colegiado.

Pilar. Estamos en el punto del orden del día. Las organizaciones civiles estamos ahora en la plena en la disposición de avanzar y de concluir lo planteado, los acuerdos que se hicieron y cerrar un ciclo de la mejor manera. No nos vamos a quedar en las causales legales, porque si ese fuera el caso lo podemos iniciar y no perder el tiempo, porque hay cosas fuertes: usurpación de funciones de este comité y en este comité estamos todos, no solo las organizaciones civiles. Mi propuesta concreta es que en el orden del dia, sobre todo porque hay que ver si tenemos materia para tomar decisiones, el punto uno fuera redefinición de la ruta para la selección de la SE; el segundo punto definición y aprobación de la ruta para OSC y Tercera, definición y aprobación de la ruta para la presentación de los informes de la SE y las organizaciones actualmente activas en el mecanismo OSC.

Yo digo porque lo que podemos avanzar es eso, revisemos la metodología, los tiempos; yo la propuesta que había hecho para para modificar la orden del día, implicaba contar con materia, con personas con las personas con las que pudieras trabajar. En sentido estricto no estamos en condiciones en este momento para llevar lo que se plantea en el 2.2 y 2.3, no estamos en condiciones para desahogar los puntos que se están proponiendo ahora.

Mi propuesta concreta es aprovechar esta asamblea extraordinaria para acordar la ruta inmediata para una próxima asamblea donde podamos concluir con estos procesos, en un ánimo de avanzar y destrabar y de concluir de mejor manera el proceso.

Rosario. Avanzar implica tener muy claro el acuerdo político, pero me gustaría poner en antecedente a todas las personas que conforman el Comité, porque Pilar hace una aseveración de que el Comité usurpo funciones. Me parece muy grave este tipo de aseveraciones. Es mi opinión y te pido respetes mi intervención

Me preocupa mucho este tipo de aseveraciones, porque este Comité con las diferencias que hemos tenido y que hemos discutido y que hemos construido acuerdos, empecemos con una aseveración de esta magnitud; por eso nos interesó mucho entregarles lo que formalmente está establecido en las minutas, esa es nuestra parte legal de lo que nosotros acordamos.

El diferendo está colocado por que se aprobó una metodología con la EAP que fue colocada en las todo el proceso de diferentes asambleas. Se nombro por parte de este comité un grupo de trabajo conformado por sociedad civil, academia y entes públicos, que iba a dar el seguimiento a todo este proceso.

Se acordó también que se iba a llevar con la mayor secrecía en el sentido que de solo la EAP er a la única que iba a mantener todo el manejo de la información de las personas que participaron en este proceso.

La ultima reunión de este grupo de trabajo, previo a esta reunión la EAP envío oficialmente la terna que concluía el proceso que se había acordado aquí, ese documento lo envió con los folios o cur que correspondía a las tres personas que habían concluido el proceso y que de acuerdo con la evaluación que la Escuela había hecho, estaban su folio.

La última reunión del grupo de trabajo se dieron los nombres de las personas que llegaron a esta terna. En esta terna las personas que de acuerdo a la calificación de la Escuela, y aquí tengo los expedientes que oficialmente dio la EAP, fueron tres personas que actualmente son funcionarios públicos, de ellos una compañera que actualmente colabora con COPRED, por eso Pablo que es el director de una de las áreas se excusó para evitar un conflicto de intereses , hay otra persona que es funcionaria del INMUJERES y otra persona que colabora aquí en el PDHCMX.

En la última reunión de este grupo de trabajo la SE les expuso a las dos organizaciones que estaban que era REDIM y CAM, que nos excusábamos de participar en la elaboración de la última entrevista para evitar un conflicto de intereses. Ahí fue donde se plantea el diferendo, porque no existe una persona de sociedad civil en la terna. Esto nos ha llevado a que la representación de sociedad civil coloque esta propuesta.

Es para que ustedes tengan la secuencia de lo que ha venido sucediendo

Nos lleva a discutirlo y buscar la salida que nos permita avanzar en el proceso, y cerrarlo en los términos que no nos lleven a una ilegalidad del proceso, no es que estemos en una visión legalistas. Quien llegue electo por este comité, tiene que tener un marco legal que permita la continuidad del PDHCDMX.

Ese es el contexto y por eso ahorita la propuesta que presenta la compañera Pilar de estos tres puntos, sería lo que tendríamos que estar discutiendo y revisando las implicaciones que tiene en el marco de un proceso que fue aprobado y construido por este comité.

PILAR. Estamos sobre el orden del día, esta propuesta la envié hace dos días, en los tiempos que se enmarca para hacer la observación y el punto de partida es que para poderlo desahogar se citara a las seis personas que aprobaron los exámenes de conocimiento y habilidades, creo que eso no se cumplió, no habría condiciones para finiquitar este orden del día que hace dos jornadas yo envíe.

Por eso estoy proponiendo otro; que únicamente discutamos la ruta, los tiempos, las precisiones, en los términos:

1. Aprobación ruta para selección de la SE.
2. definición y aprobación de relevo de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
3. definición y aprobación de la ruta para la entrega de los informes de SE y OSC.

En ese sentido hubo dos llamados. Uno de ellos, si se citó a las personas que aparecieron sus números de registro en la página del programa, haría un exhorto a que se planteara que no estamos en condiciones de tomar una decisión, sobre todo porque vamos a tocar aspectos que puedan estar sensibles frente a ellos, las sesiones son abiertas y por supuesto que pueden estar ahí, pero no en el plan de esa terna sobre la cual vamos a discutir.

La segunda de ellas, no quiero extenderme, si iniciamos la sesión sin aprobar orden del día esto nos va a ayudar mucho, entonces que nos centremos en la aprobación del orden den día.

NOEMI. Están estos tres puntos que plantea Pilar, para colocar en el orden del día.

Definición y ruta para la selección de la titular de la SE

Definición y ruta para relevo de nuevas OSC que se integran al comité.

Presentación de informes.

Como duda, ya sería el informe que se rendiría de las OS que fueron elegidas a partir del proceso que ustedes realizaron.

Entonces queda:

Definición y ruta para la selección de la titular de la SE

Informe del proceso para elección de las OSC que se integraran el comité.

Último punto presentación de los informes de las organizaciones sociales,

Entiendo así la propuesta

Víctor CAM. Claramente ha habido determinadas situaciones, que ha manchado este proceso que ha tenido un nivel de profesionalismo, rigurosidad, muchas características, pero al final hubo determinados aspectos que no van con el espíritu de la transparencia, de generar procesos abiertos. Vale mucho la pena hacer la distinción entre transparencia y secrecía. Obviamente si la realización de los materiales de la EAP no tenía por qué haber una filtración; pero también no es posible que como Comité delegamos una de las nuestras funciones aun tercero. También está el correo que mando Pilar, pidiendo su participación como observadora, que fue unilateralmente desechada, es decir, faltó el tema de transparencia el mismo tenor de la recapitulación. Cuando nos reunimos justamente estábamos discutiendo todo este procesos, estaban las personas de la EAP y estábamos poniendo de acuerdo en algo que resultaba muy difícil por la multiplicidad de visiones, en ese sentido hubo dos elementos que finalmente nos permitieron allanar toda la discusión y que era emular el proceso de la CDH, un proceso transparente y abierto y que rindiera cuentas y la ley del PDH y el reglamento del mecanismo, porque desde la perspectiva de la sociedad civil había elementos que justo estaban indicando que se le estaba cerrando la puerta a la SC y que se estaba plantea es una propuesta que se plantea que solo funcionarios públicos y lo dijimos aquí y esta en las grabaciones y lo podemos revisar si es el caso. Mas bien la pregunta es , queremos salvar este proceso, todo el trabajo que hemos realizado para que el día viernes podamos tener una nueva SE que cumpla con los requisitos que hemos planteado, en esto o en otras espacios, durante todo este tiempo y que realmente implique un cambio en esta Sociedad o entonces, pues no,

Tito UACM. En el caso de la Universidad consideramos que la orden del día es la última etapa de convocatoria, si modificamos el orden del día, nosotros consideramos que la d, debe llevarse a cabo para concluir el proceso que debió llevarse a cabo

NOEMI. La propuesta está en pantalla para modificar el orden del día, hay dos puntos ue se sugiere se modifiquen

PILAR.

Primero. Definición y aprobación de ruta para la selección de la titular de la SE

Segundo. Informe del proceso de selección de las Organizaciones civiles.

Tercero. Definición y aprobación de ruta para entrega de de los informes de SE y organizaciones civiles salientes.

NOEMI. Estas serían las modificaciones del orden del día. Daríamos paso a la votación del orden del día. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. (se vota por parte del CSyE) Aprobada por unanimidad.

Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México
Mecanismo de Seguimiento y Evaluación

DÉCIMA NOVENA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En la Ciudad de México, siendo el día veintiuno de febrero del dos mil dieciocho, en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva, General Prim número 4, Colonia Centro, se llevó a cabo la décima novena sesión extraordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación (CSyE) del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México (PDHCDMX). Una vez instalada la sesión se llegó al siguiente acuerdo:

Se modifica la orden del día de la presente sesión extraordinaria para quedar:

1. Definición y aprobación de la ruta para la selección de la titularidad de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
2. Informe del proceso de selección de las Organizaciones de la Sociedad Civil para integrar el Comité de Seguimiento y Evaluación del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos.
3. Definición y aprobación de la ruta para entrega de los informes que se tienen que presentar por parte de la Secretaría Ejecutiva y de las Organizaciones de la Sociedad Civil que terminan su gestión.

Aprobado dicho acuerdo por unanimidad, firma de conformidad:

INTEGRANTES DEL COMITÉ	NOMBRE	FIRMA
INSTITUCIONES		
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (ALDF)		
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CDMX)	Noemi Ramirez	
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TSJ CDMX)	Oscar Franco Martínez	
ACADEMIA		

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (UACM)	TITO ARISTIDES CRUZ ALVARADO	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA (UAM)	Carlos R. Salas [illegible]	
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO		
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL		
RED POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA (REDIM) TITULAR	María Elena Hernández Lara	
UNIÓN POPULAR VALLE GÓMEZ (UPVG) TITULAR		
CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y CULTURALES ANTONIO DE MONTESINOS (CAM) TITULAR	Víctor Núñez	
CATÓLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR, A.C. (CDD) TITULAR		
CONVERGENCIA DE ORGANISMOS CIVILES POR LA DEMOCRACIA, A.C (CONVERGENCIA) SUPLENTE	Pilar Barrios	
CAUCE CIUDADANO, A.C. (CC) SUPLENTE		

Pasaríamos al punto 2.1. definición y aprobación de ruta para la selección de la SE.

PILAR. Para la definición de la SE, estamos planteando que revisemos el Comité en su conjunto los 6 los expedientes de las personas que aprobaron exámenes de conocimiento y capacidades y la próxima asamblea viernes o lunes, se cite a las 6 personas para realizar la entrevista estructurada, de tal manera que las organizaciones ya tenemos una batería de 10 preguntas que podemos socializar y ese día seleccionar 5 de 10 preguntas para que la entrevista estructurada se lleve a. Una vez que hagamos a entrevista estructurada en igualdad de condiciones para la entrevistas ir ubicando la ponderación que la propia ley nos marca, de los exámenes, definamos cual es la terna y votemos en la próxima asamblea, en realidad la propuesta no es tan complicada.

1er punto que se cite a las 6 personas que aprobaron los eximentes

2do Comité revisemos los expedientes de esas 6 personas.

3 que revisemos la ponderación, cuando yo envíe la revisemos la ponderación que proponemos las organizaciones civiles.

Se entreviste a las 6 personas y de acuerdo a lo que la ley plantee el comité defina a la terna y se vote sobre esta terna.

La propuesta concreta es apelara a una Asamblea quizá larga, pero en una sola asamblea podríamos terminar adecuadamente este proceso.

OSCAR TSJ. Únicamente en seguimiento a la solicitud que realiza Convergencia y también retomando el comentario que había hecho el Lic. Tito de la UACM en Pertinencia de que en todo caso se modifique los lineamientos y la convocatoria atendiendo en que ya no estamos en los tiempos que se habían definido para definir la terna que presento la SE y que en esta Asamblea se está proponiendo, por lo que estoy entendiendo se ve como una regresión al trabajo que ya se había realizado de selección de esta terna para que se vuelva a llevar y se tenga nuevamente de manera conjunta la selección de esta terna que se esto también atendiendo a que el proceso tenga bases o fundamentos legales en los que se pueda sostener en todo caso la posible modificación que es lo que entiendo están poniendo a consideración las organizaciones de la sociedad civil de la terna que se presente en la próxima asamblea en caso de que de manera conjunta se optase por cambiar la terna que presento la SE.

Carlos Aguilar UAM. En este espíritu normativo habrá que preguntarse a quien faculta el comité para establecer la terna, somos el comité o es una instancia tercera.

TITO. Ya en el fondo de la modificación de la orden del día, tiene que ver con que pueda considerarse recibir a 6 o 3 personas, Específicamente creo yo o quiero recordar el proceso que llevo a cabo este comité para determinar cuál sería la ruta de sustitución de la SE, desde el mes de agosto que se hizo la invitación a las universidades incluida la UACM y en donde al determinarse la propuesta que la EAP cumplía con la expectativa que este comité requería de ser ajeno, de no ser parte integrante, daba un cierto grado de imparcialidad, Pero sobre todo porque su desarrollo o actividades que tiene que ver mucho con estos procedimientos de selección para ciertos cargos dentro de la admiración pública. Voy a dejarlo sobre la mesa, este es uno de ellos.

La EAP presento un cronograma, una metodología una propuesta para este proceso, que aprobamos aquí, para este escenario fuimos citados a la EAP y acudimos los integrantes y aquellos que querían participar. Se presento una propuesta por parte de EAP para efectos de coadyuvar con la construcción de estos procesos, tanto de la convocatoria y los lineamientos para que pudiéramos ayudar en el entorno del conocimiento de lo que se hacía en el comité.

La única organización de sociedad civil que acompaño casi la totalidad del procedimiento fue REDIM, por razón de agenda y eso lo entendimos. La compañera Pilar estuvo en una de ellas y a pregunta expresa dijo -yo no puedo estar en todas, puedo estar en una, pero en todas no- y la EAP prefirió que se estuviera en el proceso completo, y se decidió que REDIM representara a las organizaciones en este proceso.

Estamos prácticamente por octubre iniciando estos trabajo que fueron extensos de las 9 de la mañana hasta las 6 de la tarde; aquí se fue dando el informe de como avanzamos y en casa uno de estos procesos la construcción fue compartida y plural. En donde se escucho el posicionamiento de las organizaciones en voz de la compañera de REDIM, al tribunal, a la universidad, la compañera de la Sria Ejecutiva que iba ayudando con el contenido con la parte de lo que trabaja la SE día a día y con la y en ningún momento escuchamos por parte de nadie un paréntesis de tengamos cuidado porque puede suceder esto, hubo otros posicionamiento de lo que podía suceder y lo atacamos en ese momento y una alternativa que diera entrada a todas las inquietudes. El día de hoy, pedir que vengan 6 personas en lugar de 3, modifica la última parte de los lineamientos y la ultima de la convocatoria. En el

aspecto de quien define la terna, creo yo que aquí se consideró la metodología de una institución reconocida en los procedimientos de selección como lo es EAP y se dijo en esa explicación que dio aquí el Director General Ejecutivo y la directora Laura Encalada, al final de la explicación dijeron de la evaluación por competencia y psicométricos, quienes tengan el mayor porcentaje serán enviados incluso una propuesta de ellos fue que se hiciera un cur para no encontrar un sesgo. Se le va a presentar el resultado a la SE, para que se presente al comité. Si nosotros en ese tiempo hubiéramos dicho mándenos los 10, los 15, los cuarenta, los 50 entonces se hubiera salvado eso, pero jamás lo opinamos, entonces pudiera ser que la literalidad de la norma, establezca al comité esa atribución, circunstancia que hoy el resultado desde un convenio realizado entre la SE con la EAP, da cumplimiento al pago de un recurso para obtener un resultado y ese entregable es el resultado en el marco de un contrato en la administración pública y ese entregable es el resultado de las evaluaciones que realizaron, es la propuesta que se hace al Comité para la realización de la entrevista estructurada.

Estamos caminando en un paso a paso de cada una de las etapas de la convocatoria en base a los lineamientos que fue la parte fundamental de esos instrumentos y hoy lo que decimos es que pareciera que se cierra la puerta, yo quiero decirlo abiertamente, para esto quiero decir también que la forma de trabajar de la EAP no pudimos retirar un solo papel de las carpetas de trabajo por instrucción de la EAP, si hoy se pidiera el expediente iban a aparecer las anotaciones de cada uno de los que participamos. Y yo a pregunta expresa, cuando hicimos la valoración del requisito de tener o estar en servicio público o no los seis meses y el año, yo pregunte ¿porque no ponemos las cosas muy claras y construimos sobre ese tema? y no hubo un señalamiento directo de decir no, se hicieron valoraciones del porque considerábamos que no tenían que tener una limitación de tiempo para poder ser un aspirante, se abrió la puerta de la discriminación, en ese momento la persona que representaba a las organizaciones, pudo haberlo llevado y lo que queremos hacer hoy es retrotraer el tiempo, lo dije antes en mi participación, antes de la modificación del orden del día, lo que hagamos como Comité va a tener una repercusión para el Comité, no nada más en la toma de que si vienen 3 o 6, sino el que una ves tomada la decisión y no hecha conforme a la parte normativa que se integró aquí, porque aunque no participamos de manera directa todos, fue una decisión colegiada que se tomó aquí, que está en actas y en materia de transparencia aplica para todos, estaríamos en un escenario muy complejo para todos. Quiero comentar que tiene que respaldarse la conclusión de este proceso, en razón de que fue lo que nosotros aprobamos, de lo contrario nosotros mismos estaríamos cuestionando lo que ya aprobamos.

Aquí nos dan una cronología de cada una de las fechas y quienes estuvimos presentes y quienes no. Entonces yo si les pediría a los integrantes del Comité que tomáramos esta valoración de que modificar esta circunstancia, tendría una consecuencia no nada más en el escenario del Comité, sino también en la parte formal.

Y nada más, en el caso de esta definición que nos da la compañera Pilar respecto a la usurpación de funciones, yo si le pediría un poquito más de cuidado, porque la literalidad de esta manifestación tiene una connotación estrictamente ya penal, que no debe de darse.

PILAR. Voy a tratar de ser breve y a lo mejor nos conviene ubicar una metodología donde las participaciones tengan una duración.

El artículo 20 de la ley del PDHCMX plantea que es potestad del comité designar o elegir a quien habrá de ocupara la SE a partir de una terna, la terna está establecida en la ley; el reglamento, lo que establece que en el artículo 20, que será la secretaria ejecutiva designada por el comité a través de un proceso de selección que establece la ley en su artículo.

Un poco a lo que voy es a esto, nuestra normatividad tiene una serie de vacíos, pero afortunadamente la ley y el reglamento si clarifican al menos los aspectos fundamentales, es decir la atribución de que será comité quien designe a la SE y quien a partir de la terna lo haga, es atribución del comité quien genere la terna. Yo no soy abogada, creo que dentro del Comité se está dando mucho eso, habla como abogado quien no es abogado esto, evalúa quien no sabe de evaluación, toma las riendas de la SE quien no tiene el cargo para ello, pero no vamos a continuar con ello. En el ánimo de avanzar, primera cuestión sobre todo por la inquietud del tribunal, no puede haber convocatoria, lineamientos o metodología que este por encima de la ley misma, si apelamos a ala EAP es porque apostamos a que esta conformada por profesionales, con un ánimo y el expertis para poder realizar esto; el punto de partida y así se manifestó en la reunión que Tito refirió, que es lo que nos rige aquí, la normatividad, entonces, ya Víctor lo decía, en este animo de ser breve voy a plantear la serie de anomalías.

Primera cuestión, este elemento de opacidad, nosotros dejamos trabajar al grupo que se definió como acuerdo dentro del Comité y sabíamos que la última etapa de capacidades tenía un carácter más subjetivo que un examen de conocimiento que ojala, la EAP va a entregar a este comité un informe finalizado del proceso. Cuando nosotros lo que necesitamos son insumos para tomar decisiones para este proceso. Entonces, primera cuestión, requerimos el informe completo de la EAP.

Segunda cuestión, se solicitó el poder participar como observadores en esta tercera etapa de examen de capacidades, la SE contesto diciendo que la EAP no estaba de acuerdo en que pudiéramos asistir porque podía alterar el proceso, no asistimos, pero cuando se hizo la pregunta al director de certificación de la EAP y a la persona responsable de la EAP, ellos contestaron que nunca se les consulto a ellos y que si se les hubiera preguntado lo hubieron considerado. es decir quien tomó la decisión de que nadie del Comité pudiera asistir como observador; fue una decisión de la SE de manera unilateral porque la EAP dice que nunca se le consulto.

Tercera cuestión. La ponderación del examen de conocimientos y la ponderación del examen de capacidades fue también determinada digamos no se si por el grupo porque tal como Tito lo menciono; en una de las asambleas dijimos que iríamos dos organizaciones, en el momento en que la EAP, define que va a ser un grupo con un trabajo intenso y que requiere de mucha colaboración y mucha entrega, por parte de las organizaciones decidimos que fuera REDIM, acepto REDIM asumir esa responsabilidad y Convergencia solo fue a la sesión de instalación del grupo; no tuvimos más intervención en ese grupo.

Tercera cuestión. Aparece una fe de erratas que es a lo que se refiere el CAM, ¿en la página web del programa que establece que el examen de competencia sustituye la entrevista estructurada que el reglamento contempla, cuando conocimos de esa decisión y quien tomó la decisión que se publicara fe de erratas?, es ahí cuando decimos si podemos

poner fe de erratas al por mayor, es ahí cuando decimos que se puede poner una errata sobre la errata ya planteada

Con esto voy a terminar. Nosotros conocimos hasta hace una semana los nombres de las personas que aparecían en la terna, porque se manejó números y esta cuestión por datos personales. ahí lo discutimos con el responsable de la EAP que es una persona abierta de escucha respecto a nuestras inquietudes. En términos de como conciliar la transparencia con la protección de datos personales y con la rigurosidad. Creo que ahí tenemos una tensión y aparecen dos cuestiones, no queremos prejuiciar, por eso decimos vayamos a los expedientes y revisémoslos todos; pero que aparece en la terna que sale publicada en la página, que la persona con mayor calificación es quien ocupa actualmente el cargo de abogado o asesor jurídico del propio PDHCDMX, subalterno de la persona que estuvo en el grupo de trabajo representando a la SE todo el tiempo, se disculpa COPRED no podemos participar en este proceso porque hay conflicto de intereses, la persona que es responsable del área del compañero del Programa estuvo de principio a fin, hay o no conflicto de intereses; lo ultimo a al hora de revisar las personas con menor calificación en el examen de conocimientos son las que quedaron incorporadas en la terna; yo doy clases en efecto ubico que un examen te puede decir una cosa, capacidades otra; el hecho es quien pondero el peso de uno u otro examen, por eso insistimos y no queremos seguir dándole vueltas a esto creemos, hablándolo con REDIM y con nuestro compañero de Valle Gómez que por cuestiones de enfermedad no está, no queremos trabar, porque en su momento implicaría iniciar el proceso de nuevo, hay muchas inconsistencia, hay muchos errores, de manera imparcial y ubicando las restricciones que pueda haber revisemos los seis expedientes, entrevistemos a las seris personas y votemos para elegir a la mejor persona.

Carlos, UAM. En el entendido de que hay que avanzar, lo que propone la UAM, es hablar de dos cosas, lo argumentare. Uno, todo lo que se esta discutiendo pone en tela de juicio la legitimidad de este proceso, cosa que a este Comité no le resulta favorable, por supuesto hay un convenio que nadie está minimizando sino que recalcando que hay algunos asegunes que hay que revisar, si el Comité es el máximo órgano de discusión, sino el comité no tendría sentido de ser, entonces tomemos nosotros las decisiones como en los espacios de universidades. O realmente se diluyen en ciertos argumentos, solicito al comité se reconsidere que papel juega la toma de decisiones del Comité, sino se está tomando en cuenta su propia opinión. entonces lo que hay son dos puntos de vista, cada uno con sus argumentos, todos válidos, si apelamos al capítulo dos, articulo 5 del reglamento puntos 1 y 3 podemos repensar lo sucedido en el afán de recuperar el sentido de conducción y dirección del Comité y dos ver no solamente los parámetros de lo legal, sino también de lo legitimo.,

Gustavo ASAMBLEA. Quisiera plantear un par de cuestiones previas, porque de desde un principio se nos dijo, llevamos a cabo un proceso de selección, acompañados de una institución imparcial, de una institución que tuviera el suficiente reconocimiento para llevar este proceso. Previo a esto en esta misma mesa aprobamos una convocatoria para que un despacho o una persona o quien fuera nos presentara una propuesta de iniciativa para el PDH, desde entonces se ha cuestionado que si se vota a una persona, que si se vota a una institución o un despacho u otro. Por ejemplo, con lo del proyecto de ley, a final de cuentas, en quien se depositó que obtuvo el voto hasta por consenso fue una apersona de

la sociedad civil, no fue un despacho particular; fue una persona con mucho reconocimiento que se le dio el voto de confianza para que presentara esa propuestas. Porque digo eso, porque me parece muy injusto que se nos diga que has actuado sistemáticamente de manea parcial, cuando no ha sido así; ese es uno de los actos que sostiene que nosotros no estamos imponiendo a nadie.

Lo segundo es, discutimos aquí una metodología para ver quienes podían participar y quienes no, y hasta se insinuó que alguien de nosotros quería ponerse aquí o sea que alguien de la Asamblea quería venir o no sé a quién se refería, y entonces dijeron -ah dentro de los requisitos que ninguno de los que están aquí participe-- y se nos dijo -- porque no confiamos en ustedes, no creemos en las instituciones públicas--, una crítica fuerte. Ponderamos, no podemos negarle a nadie su derecho a participar, ahora que personas que trabajan en una u otra instancias pudieron participar y llegar a esta última etapa, se denosta que hayan llegado hasta el final porque pues a lo mejor, mas bien, no hay nadie cercano a nuestra causa que haya llegado hasta el final.

Hicimos un proceso acompañado de una institución, que nosotros mismos acordamos que llevara a cabo ese proceso, es verdad nosotros tenemos la capacidad de decidir quienes son esos tres, y la forma para elegir a esos tres y que subsanamos todos esos vacíos legales de que habían elegido fue aprobar esa convocatoria con esos lineamientos y entonces admitimos todos nos íbamos a sujetar a lo que el arbitro dijera. Entonces, no nos gusta el resultado, esa es la verdad; entonces como no me gusta le resultado, pues ahora incluye a personas con las que si me gusta que se pueda procesar esta selección.

Ese es el fundamento que le veo yo a esta propuesta, sí necesitaríamos establecer ¿porque los 6 y no los 7 y no los 10 y no 20 de antes, porque los 6?; y entonces esos si nos llevaría a modificar una convocatoria que no nos da certeza jurídica de nada, esto es cambiar las reglas durante el juego, lo que están proponiendo ustedes es cambiar las reglas durante el juego; es como decir, se vale meter mano, como estamos empatados, se vale meter mano. Yo creo que, si se nota una inconsistencia o si hay alguna inconformidad con alguna de las etapas del proceso, eso es lo que debe impugnarse o alegarse. Pero lamentablemente no veo que haya una ruta para modificar eso, vamos adicionar una inconsistencia, si es que hubo alguna, no estoy seguro si la hubo o no, lo que si va a ser inconsistente es cambiar las reglas del juego, durante el juego. A lo mejor sería una buena idea de consenso que nos ayudaría a que todo el mundo este contento y luego vamos al proceso y eso nos va a dejar un antecedente y en caso de que prosperara de que estas seis personas sean entrevistada y siga todo el proceso, si se considera que fueron mal calificadas o mal evaluadas y que no hay fundamento para darle tal o cual calificación, entonces ahora cambiemos las reglas incluso de la calificación de los criterios, cambiémosla hasta que todo el mundo esté contento por consenso, mejor desde el principio para que le pagamos a una EAP tanto dinero, mejor hubiéramos dicho saben que el método debería ser más sencillo, propuestas analicémoslas y votemos.

En mi opinión jurídica, no es viable citar a estas 6 personas, porque tendríamos que decir, porque estas 6 si y por que no las 20 anteriores o las que se hayan registrado. Si es viable aceptara a estos tres, en tanto que fue el acuerdo y se sostuvo como un acuerdo con la EAP. Si lo que se quiere es impugnar una etapa del proceso donde se percibe que hay una irregularidad, esta también en la capacidad de impugnar esta etapa. Quisiera saber

cuál sería el fundamento para poder modificar esta convocatoria apegados a la legalidad, que le vamos a decir a los otros veinte, del porque no fueron incluidos y estos tres sí.

Bernardo OACDH. Desde nuestra oficina desafortunadamente no hemos podido acompañar cada uno de estos pasos; pero hemos visto como algo muy positivo que el proceso de evaluación de los candidatos haya quedado con el apoyo de una institución de alto nivel y con observadores; sin embargo, la observación que haríamos considerando las posturas de esta mesa. Al parecer el peor escenario, sería que la persona elegida no tenga el apoyo y el respaldo del comité para desempeñar sus funciones y también el tema de las capacidades que es importante para cualquier puesto.

Como Oficina la observación que haríamos es que, si hay algunas dudas sobre las partes del procesos se revisen, se aclaren con la EAP, para que finalmente no se llegue al escenario de una persona que asuma la SE sin el respaldo y la legitimidad del Comité, que finalmente sería un obstáculo para lograr el mismo objetivo del programa y de la SE y el comité; creo que es válido que haya dudas sobre algunos puntos y si bien se delegó ciertas facultades para que la EAP hiciera el apoyo en este proceso , creo que también hay espacio para que se aclare punto por punto cualquier duda, se tome el camino que es necesario. Como Oficina no es que tengamos una postura sobre cuál es el camino correcto, creemos que si es importante que haya un acuerdo para la mejor manera de la elección para que esa persona tenga un respaldo no llegue a un punto que se vea impedida de desempeñar sus funciones de la mejor manera posible y ahí en las últimas intervenciones, pensándolo también no sé qué tan pertinente seria que las nuevas organizaciones se involucren en esa aclaración y en ese proceso a pesar de que, no se si ya están están elegidas o como observadoras, porque serán las que en algún momento trabajaran con esa Secretaria y también es importante que esa Secretaria cuente con un respaldo amplio. Como Oficina solo apuntaríamos esa observación, sea de la importancia de, sea cual sea la forma en que se elija esa persona que ocupe el puesto no solo tenga las capacidades sino también el respaldo y la legitimidad del comité para que cumpla con sus objetivos.

ROSARIO. Será mi única y última intervención en respuesta al estilo que Pilar y algunas organizaciones colocan, me parece que hay dos cosas que están poniendo a discusión que son falsas. Nadie esta cuestionado que el comité no decida quien va a ser la siguiente persona titular del programa. Me parece que es un debate falso que están colocando, y no es ese el punto que estamos teniendo, por otro lado creo que en la intención del diálogo me parece que Pilar siempre insulta y descalifique a otras personas, yo no encuentro un argumento político para que descalifique a quienes dice que son y no son, tiene capacidad y no lo son y están de manera irregular acá. Ese nivel de discusión lo deberíamos de erradicar, no podemos insultar a los que tenemos diferencia para decir que yo tengo la razón .

Creo que es importante que ustedes sepan que la subdirectora de seguimiento fue la responsable de darle seguimiento al proceso de la escuela; porque la se tenía que garantizar toda la parte de la consecución del proceso. La aplicación de los exámenes nada tuvo que ver la SE, yo quiero que quede muy claro, ni cuando se aplicó el de conocimientos, ni cuando se aplicó el examen psicométrico; porque tuvimos que ir con la contraloría, hablamos con la contralora, le solicitamos un espacio para que las seis personas tuvieran su examen psicométrico; hasta ahí llego la participación de la SE y digo SE involucrando a las dos subdirectoras. Cuando se convoca a la ultima etapa de la

entrevista estructurada pues se citó igual a las seis personas que nos dio la información la EAP, todo está circulado en los correos del comité; entonces cuando si tuvimos que ver con un problema de conflicto de intereses plantemos que la SE se retiraba excusándose porque había la participación de una persona del programa y se excusaba en la elaboración de la encuesta que iba aplicar el Comité. Fuimos muy claros y muy precisos y espero que en consecuencia sociedad civil también se excuse cuando se elabore esta parte, porque no solamente es COPRED, ni la sé, hay un conflicto de interés también en sociedad civil le toque en esta afán de transparentar y de ser coherentes con lo que decimos, en ese sentido. Es importante que ustedes tengan claro cuál fue el actuar de la SE. Hay un acuerdo que todo quedaba en manos de la EAP , la aplicación y los resultados y la SE fue muy estricta al respetar todo ello. Cuando solicitan la posibilidad de participar en la última etapa, yo no tenía la atribución ni siquiera de consultar a la EAP para decir si había la posibilidad que una persona asistieran, porque se habría la posibilidad de que fueran todos, porque solamente iba a hablar por la solicitud de una persona, entonces eso para la SE implicaba violentar un procedimiento aprobado por este comité. La actualización de la SE fue siempre apegada a los acuerdos que se establecieron y cuando se elabore el contenido de la entrevista la SE se excusa de participar queremos ser coherentes, será el comité quien lo defina, no estará presente la SE porque queremos evitar que haya interpretaciones de lo que no se ha hecho y con eso quieran por eso quieran colocar a las personas que participan en un situación de denostar su conocimiento,

Yo me reuní con las tres personas el viernes que se citó a la asamblea extraordinaria, porque las tres estaban citas, porque así se establecía en los lineamientos, que en la primera asamblea de la fecha se les citaba, para que pudiera concluir esto; nadie más dio la cara y cuando me entreviste con las tres personas les explique cuál era la dinámica que se había dado y la discrepancia que se había colocado en el comité. Ellas me preguntaron cuáles eran los criterios y los criterios que había planteado sociedad civil es que fueran funcionarios públicos, por eso es que estaba el veto de la terna que había concluido este proceso. Con todo lo que comentamos dieron su opinión de cómo se sentían y la solicitud que se les hizo por parte de la SE es que esperaran la definición del comité para ver que procedimiento seguía, ellas y el estuvieron de acuerdo en esperar la resolución del comité, bajo la reserva de una opinión de inconformidad por la forma en que se está dando este proceso; lo coloco para que veamos como se puede resolver esto, me parece que la propuesta que hace Bernardo se puede ajustar, porque efectivamente quien tiene los criterios de cómo se evaluó fue la EAP, y la última entrevista fue la hecha por cinco expertos que la EA invito o es parte de su dinámica y fueron los que emitieron la valoración, no por parte de la SE, sino por parte de la EAP y me parece que eso ayudaría mucho a transparentar todo lo que se va a discutir a valorar y pues que sea una parte que nos permita la legitimidad de este programa tiene que ser el punto central de lo que tenemos que trabajar en este proceso.

Víctor Nuñez de CAM (Centro de Estudios Antonio de Montesinos). Eh, bueno considerando todos los comentarios, me voy a tomar unos minutos para retomar la naturaleza del mecanismo de seguimiento y evaluación del PDHCMX.

El mecanismo está basado en la idea de Naciones Unidas ¿no? Es un mecanismo de buena voluntad, es un espacio que no debería existir ¿no? Conjuga a los tres poderes de la ciudad, conjuga a la sociedad civil, conjuga a la academia y lo que pretende es eso, un diálogo entre la sociedad y los gobernantes.

México desafortunadamente pues tiene una distinción, una brecha que cada día se abre más y más entre sus gobernantes y los gobernados. Entonces pues me pareció muy buena la explicación de lo que significa una democracia deliberativa, una democracia de participación donde pues la gente decide efectivamente. Donde pues sí, podemos cambiar las cosas. Es decir la ley no tiene que ser nuestra jaula sino nuestra herramienta para que las libertades y nuestros derechos se cumplan de la mejor manera posible. Entonces pues sí, la persona que tiene que dirigir esta secretaría ejecutiva, necesita ciertas características especiales por que no es la misma que la que se necesita en la Secretaría de Hacienda, de finanzas, ahí es muy importante que sepa sumar, que sepa restar, aquí lo importante es que sepa dialogar, que la persona que esté aquí, sepa abrirle la puerta a la sociedad civil y ayudarla para que pueda transmitirle al gobierno en los términos que el gobierno utiliza para trabajar; todas estas exigencias que vienen de obligaciones internacionales o de necesidades, etc. Ese es el trabajo de la SE, es ser, ese vínculo, está colocada en la Secretaría de Gobierno porque pues no hubo otro lugar donde ponerla cuando se creó, pero no tendría que ser así, tendría que ser otro tipo de organización. La constitución el sistema nos permiten repensar todo eso y ese es el reto. Lo que se viene es eso, las leyes secundarias para la Constitución. Y entonces por eso es muy importante elegir a la persona adecuada para la SE. Que cumpla con todo eso. No más, no menos. A nosotros se nos lanzó ese desafío, de decir bueno, pues es que la persona que no tenga las capacidades que no tenga los conocimientos técnicos de gobierno, no va a poder responder adecuadamente o sea un simple defensor de derechos humanos, sin las otras capacidades gubernamentales, no va a responder adecuadamente a los desafíos del programa que son muchísimos. Y entonces, nosotros aceptamos el desafío y decimos bueno, está bien, ¿no? buscamos personas que cumplieran con esas descripciones de puesto finalmente. Le dije yo, yo expresamente, porque me gusta buscar y me puse a buscar a la gente y les dije oye tú tienes las capacidades, solo una persona aceptó y la postulamos ¿no? Le dimos nuestra carta de recomendación, porque esa fue nuestra apuesta ¿no?, ante todo lo que se ponía en este proceso ¿no? Que nosotros lo mencionamos, no fue una cuestión, pues de que no se dijera nada pues. Se dijo, pero en afán de consensar de generar acuerdos, de avanzar, de crear lo mejor posible, aunque no fuera perfecto según las visiones y perspectivas de cada quién. Se intentó. Entonces, pues son éstas una serie de cosas, y ya para no, ósea, quizás ya para distender un poco éstos ánimos ¿no? Ósea, hay dos posibilidades, y se van viendo muy claras: la que nosotros hemos estado esgrimiendo pues es esta, ¿por que no 6? Se pregunta, por que los 6 realizaron todo el proceso completo de la Escuela de Administración Pública, ese es el argumento, las 6 personas, completaron el examen de conocimiento, la entrevista por capacidades, todo el proceso, por eso serían las 6. Si consideran que sean dos pues bueno, también y que se valore a los que fueron dejados afuera pues también. La propuesta de los 6 se basa en eso, que existan todos los instrumentos, que realizó la escuela de administración que se diseñaron para esto, y aquí está. Pero la valoración, pues le toca al comité, porque si ustedes ven los mismos 6 expedientes que se nos hicieron llegar pues dicen cosas que justo no van con lo que les expuse de qué se espera de la SE. Ósea no, no es un concurso como todos los demás ósea sí tiene aspiraciones más grandes. Y el tema, de todo esto, que no se trata, pues ahora si como en los términos que los pusieron, es simple y sencillamente eso ¿no?

Y yo se lo digo a Tito, nosotros fuimos a una reunión, antes de que se publicara esa terna, una reunión del grupo de trabajo a la que tú no asististe. En esa pues, nosotros pensábamos que nos iban a dar la información de todo el proceso, para tener elementos para realizar el siguiente paso. Que era la entrevista estructurada, esa información pues no llegó, tuvimos una segunda reunión, y entonces pues, quedó en lo mismo, entonces pues esas son, otras, otras de las que ya habíamos mencionado y que seguramente hay más, y sí, hay una vía legal para resolverlos pero ese no es el espíritu del programa, el espíritu del programa es

que los derechos se institucionalicen en la ciudad, y que creemos las formas los elementos las herramientas para que eso pase, y entonces esa es nuestra responsabilidad. Nosotros como sociedad civil, no podemos dar un paso de costado en ese sentido.

Pilar. Digamos, podemos abonando en las inconsistencias que creo que ahí es donde aparecen esas lagunas y la necesidad pues de unas experiencias a la hora de hacer las cosas, la convocatoria en el punto 9, lo que establece es que la escuela de administración pública, por acuerdo del comité, será la instancia competente para llevar a cabo la etapa de reclutamiento y selección hasta su fase b, entrevista por competencias y presentación de documentos para su cotejo. Esto dice la convocatoria y es lo que dio pauta a una fe de erratas, que insisto, no sé en qué instancia se tomó la decisión para esa fe de erratas.

Podemos seguir ubicando las inconsistencias, yo creo que ahí lo que parece es cómo destrabamos, frente a la propuesta de la asamblea de entrevistar a las 16 personas que se postularon para el cargo, creo que eso significaría como iniciar de nuevo, analicemos esa alternativa también. Si es la manera en que le vamos a dar certidumbre, en la que va a haber legalidad y legitimidad, pues valorémoslo.

Creemos, las organizaciones civiles que lo conversamos, voy a hablar por Convergencia, que estamos a tiempo. Sobre todo, por que estamos conscientes también de las coyunturas y los momentos por los que pasa la ciudad de México. De hecho me surge una pregunta, ¿nuestra presidenta hasta cuándo va a estar al frente del comité, y qué van a implicar estos cambios?. Entonces la cuestión de los tiempos, nosotros estamos en la idea de trabajar y de valorar, con el compromiso ético y responsable, de revisar los 16 expedientes con imparcialidad, con transparencia. Por eso yo decía, nuestra propuesta es la metodología es mandar las 10 preguntas, que las conozcan quiénes van a participar en el proceso y ya en su momento, el comité podemos elegir 5 y sobre ellas hacer el proceso. Y esto lo hablamos con Escuela de la administración pública, la tensión entre rigor, técnico y transparencia. Y el responsable al menos nos decía, es que no hay ninguna justificación para apelar a la opacidad como justificación para salvaguardar el rigor técnico y la profesionalización, a la hora de llevar a cabo un proceso. Entonces estoy de acuerdo en que la Escuela de administración pública esté con nosotros, que nos haga entrega, por que creo que eso, de ante mano más allá de los resultados, uno de los compromisos es decir, tal y cómo dice en la convocatoria, aquí esta nuestro informe para su cotejo como insumo para la decisión.

Respecto a los actores y es el segundo punto, un poco ante la inquietud de la oficina del alto Comisionado ya se conversó con las organizaciones interesadas dispuestas a participar en el comité de la siguiente etapa, conocen del asunto, ellas hasta ahora manifestaron que optaban por que las actuales terminemos con el proceso pero también y esto lo hemos dicho siempre nosotras.

Pero también el acuerdo fue que el cambio se iba dar de manera simultánea, y en ese sentido lo que se decide el comité también está bien pero ahí fíjense y es parte, nosotros mismos lo dijimos necesitamos lineamientos para el trabajo de las organizaciones civiles porque hasta ahora la selección y el proceso de las organizaciones civiles lo hemos realizado las organizaciones civiles dando cuenta digamos de una autonomía y una responsabilidad que nos llevó un proceso muy tenso que en algún momento tendremos que oficializar por supuesto creo que las organizaciones que habrán de participar en la siguiente etapa deberían estar aquí, creo que tendríamos que informar a los espacios de participación en términos de que ubiquemos que éste espacio es sino el único al menos de los pocos que hoy en la Ciudad de México están permitiendo la relación gobierno sociedad civil y

estamos en la posibilidad de dejar un precedente y si hay que dejarlo abierto para múltiples actores hay que hacerlo.

Lo que sí sabemos y es un punto de partida de política pública entre más actores participantes más tortuoso el proceso y más largos los tiempos, ahí no hay problema, entonces pues yo haría un exhorto para que avancemos en lo de la ruta, porque cada uno de los puntos van a haber argumentos a favor y en contra, que colocamos en nuestro escrito enviados a la presidencia. En el correo que se le hizo llegar el comité y podemos ir cotejándolo 1 × 1 o si quieren lo hacemos así pero con método para avanzar, esa sería mi propuesta, si nos vamos a lo de la ruta porque cada uno de los puntos va a ser argumentos a favor en cuenta y en contra y no sé si eso nos ayuda en temas del clarificando.

TITO UACM. Yo nada más quiero, para conocimiento del comité, esta coyuntura se da a partir del conocimiento precisamente de la terna y la petición de conocer a las seis personas que obtuvieron el mayor puntaje en la evaluación de conocimientos y por competencias que es de 80/100 que es lo que establecen los lineamientos; a partir de ahí se genero esta incertidumbre y hoy se habla de opacidad. Técnicamente y quiero referir esto, porque dentro de las instituciones tenemos esta obligación normativa, el nombre debió de haberse conocido hasta que se entregara la terna y no haberse conocido los otros restantes que no tuvieron ese acierto que establecen los lineamientos 80/100 y el puntaje mas alto , sin embargo se conocieron las tres propuestas de la terna, una parte del Inmujeres, otras de la SE y otra de COPRED, y los otros tres compañeros que son propuestas por razón de lo que se vio en los documentos que se externaron, incluso de manera indebida, es propuesta como lo dice el compañero del CAM, de sociedad civil y avalada, entonces creo que la misma circunstancia se encuentra, pero a partir de ahí es donde se da esta coyuntura de si hubo opacidad, yo creo que no hubo opacidad, al contrario, el haberse conocido con antelación quienes eran, porque el día 19 de enero debieron de haberse conocido en la terna y con una entrevistas estructurada, con una metodología hecha haberse votado, y pudieron haber dicho no, no y no y abrir otro portal para efectos de decir no hay titular porque no paso la votación, ninguno de los tres. Pudiera haber dado el escenario, pero hoy queremos que los 6 y no por la EAP son los que obtuvieron el 80/00 de trece que se registraron, ese es el motivo por el cual son seis, en el examen de conocimientos 6, entonces pudieron haber sido tres los que hubiesen obtenido 80/100, en el caso específico de la convocatoria en el punto nueve también los lineamos son muy claros, por eso los lineamientos acompañaron la convocatoria nos llevaron de la mano. El cotejo de documentación no es el cotejo de proceso que llevaron ellos, es el cotejo de documentación con el cual acreditaron los requisitos que el cotejo de información que es uno de los requisitos que se establecieron en la convocatoria y que este Comité puede tener acceso a todo el proceso una ves que concluya el proceso deliberativo y no antes y nosotros tuvimos información del antes del proceso deliberativo, ¿eso es opacidad? yo creo que se apertura más de lo debido, el conocer con anticipación estas evaluaciones se abrió más por encima de una norma, porque esta restringida el proceso de deliberación de una persona entonces si hay un asunto donde no podemos señalar particularmente que no se dio la información, se dio de más, en ese aspecto nada más y estoy seguro que después de que esto proceso termine y haya una nueva titular y se cumpla con los plazos que establezca la ley en una petición de información pública todos los documentos que pueda entregarnos para conocer el uno y el cien, pero la ley establece eso finalmente nos regimos por normas.

yo respaldo eses señalamiento de que no es una jaula no podemos en base a eso señalar o limitar el desarrollo óptimo de este órgano colegiado; hemos por lo menos desde que yo llegue he tratado de poner a la mesa puntos de vista que no tiene que ver más que con construir un escenario igualitario para todas y todos quienes integran este comité y hacia los espacios de participación. yo si pedirían que se tuvo, esta coyuntura se da a partir de conocer nombres y apellidos de quienes fueron los que tuvieron mejor evaluación tuvieron, y no hablo del una escala del uno al seis, hablo en general. Ahí se da esta coyuntura de conocer quien podría ser o no podría ser, porque por un lado se piensa que sin apoyados por la SE o instancias de gobierno y por el otro lado sino se quiere apoyar a las organizaciones de la sociedad civil que avalaron; entonces pareciera que el tema administrativo y de evaluación tiene otro escenario hoy, caminar por 6 en lugar de 3 tiene modifica una convocatoria que nosotros mismos aprobamos, si esa es la idea pongámoslo a consideración y que sea el Comité quien diga si o no; eso es en un entorno general lo que genera esta discusión, efectivamente en algunas de las otras convocatorias no pudimos asistir, tenemos también un proceso importante en la UACM como lo es la convocatoria de sustitución del rector, y bueno hay otras cosas que hay que atender también, entonces si pediría esa parte en el conocimiento de todos es que si hay conocimiento que se dio y hace una coyuntura y quien sepa de transparencia, debió de haberse conocido hasta el final de todo.

ROSARIO. Para ir abonando en la propuesta del orden del día.

En el primer punto se coloca la aprobación y ruta para la selección de la SE.

En el 2.1. se complemente con la propuesta de que se elaboren preguntas para la entrevista de las 6 personas que se van a convocar.

CDHDF. Me parece que en el orden del día ya esta la definición y aprobación de la ruta. Desde la CDHDF nos parece muy necesario llegar al consenso que resulte en una elección de la SE que cumpla con las expectativas de todas las instancias de la Sociedad Civil, academia que conforman el comité; la Comisión ha acompañado desde un principio y tenemos la expertis o el historial de cómo han sido los procesos de elección desde que se inició el Comité, nos parece que es muy importante este momento y bueno vemos también con la lectura que se hicieron de los lineamientos que están en la convocatoria que hay áreas de oportunidad para que se resuelva en los términos que el comité lo decida. Particularmente el nueve, hay otro señalamiento de la Convocatoria que dice que el Comité puede modificar la convocatoria; respecto de la transparencia hay esta establecido que el Comité puede pedir información en cualquier momento, otro que el comité también podría resguardar, independientemente de que la EAP tomo otros criterios de resguardo, como doble candado, creemos que hay áreas de oportunidad de lectura de elección en la convocatoria que puede dejar satisfechos a todos en el proceso de quienes participan en el Comité y que el resultado de elección de la SE fortalezca el trabajo de política pública y sobre todo con la participación de la sociedad civil.

Rosario. Vamos a ir colocando en un posible orden, para ver si por ahí transita la discusión y posible aprobación de la propuesta. El primer punto debería de ser qué criterios se van a valorar con las preguntas que se van a construir. Se van a elaborar una serie de preguntas y sobre qué criterios el Comité, va a valorar a las personas que se van a convocar. En esos criterios se tendrías que ver la ponderación que se van a dar a las preguntas.

Entonces sería. ¿Como va el orden? Lo que están escribiendo donde iría.

En la ruta que se coloca, una vez que definamos las preguntas, los criterios y su ponderación se estaría convocando, a las seis personas que aplicaron en la última etapa de la EAP; aquí se colocaría la propuesta que nos propone Bernardo del Alto Comisionado, para invitar a la escuela administración pública para que el análisis de los seis documentos que entregó estén presentes para poder con ellos interlocutar por las dudas que puedan surgir de lo que está estregando la Escuela de Administración Pública.

Bernardo ONU. ¿Pero eso sería sin las personas no? yo propondría que se aclare cualquier punto con la escuela que es quien estuvo a cargo de todo el proceso, pero entiendo que sería por separado, no sería el mismo espacio en el que estarán ya las personas porque puede haber un conflicto que ellas estén viendo los problemas que los involucran.

Y las organizaciones tampoco lo refería de las nuevas que sustituyen, si nomás bien pensando si yo fuera una de esas organizaciones, naturalmente también tiene cierto interés de quién va a quedar para saber con quién va a trabajar, cuando entran más de tenerlas informadas del proceso, si ellas no quieren participar, además ellos no tienen todavía las atribuciones que tiene el comité, pero para que estén enterados del proceso y respalden la persona.

Rosario. OK entonces lo de la escuela de administración pública va con un punto de consulta para que lo considere conveniente y dos, sería la invitación a las nuevas organizaciones que fueron ya electas como una invitación a participar en las asambleas como observadores porque todavía no tienen formalmente su incorporación.
Esta sería como la parte que hemos logrado recapitular de las intervenciones que se han planteado. Entonces se pone a consideración si esta ruta que ustedes pueden valorar y hacer sus observaciones pertinentes.

Maria Elena (REDIM). ¿podrían regresar hacia arriba de la presentación?, cuando se habla de la cita de las seis personas yo lo pondría más bien como: las 6 personas que aprobaron el examen de conocimientos, eso, por una parte. En otro sentido, desde mi perspectiva el conflicto tiene que ver, sí con la última parte del proceso de selección elaborado por la escuela de administración pública, pero también porque, digamos que, las valoraciones que se hicieron durante las pruebas del assesment y cómo se estaba interpretando las pruebas del assesment, y creo que es un problema sí teórico y práctico, pero que al final tiene una base política, y tiene que ver con el concepto de liderazgo. Como traducimos en competencias concretas de hacer y del actuar, de actitudes aptitudes y habilidades, de liderazgo y como concebimos ese liderazgo. Y creo que, cuando uno lee las valoraciones finales que se hacen de sus exámenes, ahí es cuando las tres personas que son destacadas, prácticamente por los argumentos que son descartadas y son mejor ponderadas las otras, es porque no logran "imponer", por que así dice, su visión o de "defender sus argumentos con la misma fuerza que los otros" mientras que en las otras, dicen cosas de "tiene muy buena escucha activa pero como que se le va el tiempo en estar generando acuerdos" y eso ya no lo hace tan buen líder, como este otro.

Esas cosas, son cuestiones valorativas pero también son cuestiones de visiones políticas y de que estamos entendiendo por liderazgo y como lo decía mi compañero, qué tipo de liderazgo necesitamos en la secretaría ejecutiva. Yo creo que ese es el problema para mi de fondo. Yo creo que hubo ahí unas cuestiones que desafortunadamente en la

comunicación pareciera que hubo falta de transparencia, yo no lo puedo asegurar pero tampoco lo puedo negar, pareciera que negar que alguien estuviera como observador durante la prueba del asessment, en el que solamente se hubieran dado las tres cédulas y se publicaran inmediatamente y las otras no, osea que no se tuviera toda la información completa, y me parece que eran cuestiones a lo mejor que se descuidaron de la forma de comunicar, y que generaron conflicto ¿no? y por eso es importante también cuidar qué tipo de liderazgo tenemos ¿no? Porque si de pronto, se empiezan a hacer ese tipo de cuestiones que pueden ser de comunicación, pueden ser no mal intencionadas, pero al final terminan siendo bastante conflictivas. Pues creo que podemos evitarnos, haciendo una buena selección de estos perfiles.

Por último quisiera decir que sí estoy de acuerdo con que sean las 6 personas las que se citaron justamente en la lógica de no desacreditar todo el trabajo que se ha estado haciendo, hubo un examen de conocimientos, hubo un perfil que también, a lo mejor ese sería mi único reclamo, durante toda la construcción del mapa funcional que se hizo con la escuela de administración pública, repetimos hasta el cansancio, que la resolución positiva del conflicto, la comunicación asertiva, una comunicación intersectorial, deberían ser un sinequanon para la Secretaría Ejecutiva. Entonces, de pronto se eligen ciertos perfiles, que con la valoración que ellos mismos hacen, dan cuenta de todo lo contrario y se descalifica en esos perfiles. Y no obstante que a mi también me parece, es una situación que tendríamos que citar por lo menos a las seis personas que pasaron el exámen de conocimientos, dos que están en la terna, son las que tienen la menor calificación dentro los exámenes de conocimientos, entonces se descalificaron dos personas que tuvieron los mayores aciertos en los exámenes de conocimientos y que me parece que tendríamos que tener esa valoración subjetiva que también, no hay que negarlo, es necesario tener esas valoraciones subjetivas a la hora de la evaluación pero desde mi perspectiva, bueno no solo desde mi perspectiva, sino de acuerdo al reglamento y a los lineamientos para la elección de la SE esa es una tarea del comité, justamente por la complejidad que tienen esa valoración y por la relación, por que no lo decimos de manera concreta, por la relación política que implica esa elección ¿no? Por eso ese balance tripartita ¿no?, de sociedad civil, academia, gobierno, para elección final y para la valoración subjetiva de las cualidades que tiene el papel.

El papel de la escuela de administración pública era hacer la evaluación objetiva, esa valoración objetiva se cumplió con el examen de conocimientos, tenemos los resultados de los exámenes de conocimientos y además tenemos otras valoraciones que podemos tomar como insumos y fueron resultados del asesement y esos puede ser insumos para generar nuestra entrevista estructurada que eso si viewn también en la fundamentación y que es competencia del Comité.

PILAR. Respecto a estas inquietudes de Rosario en términos de cuáles serían los criterios para las preguntas, etc. En la experiencia anterior, la CDH, planteó 4 aspectos sobre los cuales podríamos valorar, uno de ellos que tiene que ver con la coordinación de equipos de trabajo, otro que tiene que ver con conocimientos técnicos operativos, con direcciones estratégicas, con capacidad de liderazgo, y nosotros propondríamos algo que REDIM, todo el tiempo ha estado colocando como algo fundamental. Capacidad de resolución de conflictos, conciliación y capacidad de resolución de conflictos.

Entonces, mi propuesta, así muy concreta es que bajo estos 5 rubros, los miembros del comité, propongamos tres preguntas por cada rubro o bien que sea trabajo de la academia ¿no?, como parte del comité, y se den a conocer las preguntas pero que, en la entrevista

haya una insaculación en donde, se extraiga una pregunta de cada rubro para las 6 personas postulantes ¿no?, esa sería mi propuesta, recuperar los criterios de la experiencia anterior, en términos de las habilidades de, del expertis que consideramos relevante, que se hagan preguntas, que se puedan dar a conocer con anticipación, una batería amplia y que se insaculen 5 o 3 preguntas para cada una de las personas.

Noemí ¿Algún otro comentario?

Tito UACM. Nosotros habíamos considerado un ejercicio más o menos como lo que presenta la compañera Pilar, en el sentido de que está organización es de sociedad civil, está administración, y está la academia, que se pudieran contemplar, el primer rubro, el número de preguntas que se le harán a cada uno de los entrevistados.
A partir de esa base, dividir en números iguales, la oportunidad de cuestionamiento y que fueran las mismas para cada uno de los entrevistados. Para dejar en igualdad de circunstancias a todos. De tal suerte que hacemos ahorita una valoración, .. y la UACM es que pudiéramos considerar primero el número general de preguntas, 10-15, al principio del escenario que estamos viviendo decías 10 preguntas.

Pilar (Convergencia). Sí, dos por cada rubro.

TITO. Decíamos podrían ser 3 de parte de Sociedad Civil, 3 de parte entes de gobierno y 3 de parte de la academia y haciendo un número de 9. Los criterios bueno, acabas de ponerlos, podríamos encontrar esa parte, pero más que nada, en un número igualitario que tengamos un equilibrio para todos, para que no en una insaculación pudieran estar encaminadas más preguntas a la administración pública y regresamos al mismo escenario que estamos viviendo ahorita, o más preguntas a las organizaciones de sociedad civil, encaminadas o con rubro o con ese sentido y entonces también volvemos al mismo escenario. Creo que si lo ponemos en un mismo equilibrio, en una misma balanza pudiera dar un resultado, más. Solo establecer un número general de preguntas, y a partir de ello, un número por cada sector.

Rocío Quintana, CDH. Bueno un poquito también en base a lo que decía de la experiencia y de lo que pasa en los concursos de la Comisión de Derechos Humanos, me parece que si bien los temas que se están poniendo, los criterios son más de forma, más de cómo una persona es capaz de conducir un ejercicio, aquí el tema fundamental es que estamos hablando de la política pública con enfoque de derechos humanos, que puede darse en la Ciudad de México, o tendría que darse. Me parece también que estamos en un momento coyuntural porque vamos a la reconstrucción del sistema de protección de derechos humanos de la CDMX, conforme a lo establecido en la constitución, estamos hablando ya de septiembre cuando entraría en vigor. Entonces, yo creo que sí es importante también preguntar para que el Comité se dé cuenta, de ¿porque la persona está aquí?, ¿cuál es su visión, misión?. Ósea como va viendo todo este proceso porque ahí el Comité se podría dar cuenta de que tanto es pertinente ¿no?. Exactamente esa persona para el encargo al que se le va a nombrar, más allá de sus habilidades directivas, o de conducción que tenga, me parece que el punto de que conozca, aparte que ya se hizo un examen de conocimiento claro, me parece que la entrevista es fundamental, que las personas posicionen, cuál es la razón de por qué quieren ocupar el puesto.

La otra es que, el punto 3 que dice algo de la calificación, compartirles que los procesos que se llevan a cabo por el servicio profesional se van punteando las calificaciones en cada etapa, es la etapa del examen, que calificación obtuvo cada persona, después que

calificación o que puntaje se le da por su currícula, y después que puntaje se le da, hay un parámetro del uno al cinco. Se puntea del 1 al 5, no recuerdo pero hay un puntaje mínimo y máximo, me parece que son 25, o bueno depende de los criterios que se pongan aquí fue, desafortunadamente igual que al alto igual por el proceso que estaba la CDH de sustitución de la presidenta, no pudimos darle puntual seguimiento, pero me parece que si son 3 etapas las que se tuvieron, el examen, se ponderó la curricular me parece. De los elementos que se dan, cada uno se da un puntaje, el más alto al final en todos los aspectos es quién resulta en la elección. Era nada más para compartirles lo de las calificaciones, no sé qué tan útil sería o si el comité lo decide pues ya de los 9 en entrevista decidir quién.

Rosario. Son 5 criterios y uno que propone la Comisión, es (1) coordinación de grupo de trabajo, (2) conocimientos técnicos operativos, (3) direcciones estratégicas, (4) capacidad de liderazgo, (5) capacidad de resolución de conflictos, y preguntar a las personas que se va a entrevistar cuál es su visión del programa en el contexto del nuevo sistema de DH, de por que participan para asumir el puesto. Esos serían los criterios que hasta ahorita están propuestos.

Pilar. En la propuesta que envié en el correo, cuando solicitaba que revisáramos orden del día, se anexó una tablita de ponderación; entonces sí, quisiera si pudiéramos ver la tabla, y si ¿estaríamos de acuerdo en esa ponderación? porque creo que eso sí es importante. Digamos ahí lo que se está planteando es que el currículum valga 10%, que el examen de conocimiento tenga una valoración de 30%, el assement valga 10% y la entrevista estructurada 50%.

Tito (UACM). Ya estamos caminando en darle forma a la entrevista, faltaría definir el asunto del número de participantes entrevistados. Yo creo que tendríamos que dejar ya de lado el tema de la curricula con el porcentaje del examen o lo que aprobó y del assement por que, volvemos al mismo escenario, fue valorado y fue parte de esta convocatoria que, es el discurso que ya nos echamos todos, y que solo definamos, la entrevista estructurada por que van a tener la misma posibilidad todos, 3 o 6. Pero a partir de ellos, dejamos a todos en el mismo plano frente al comité, ya no en una valoración numérica, si estudió más o si estudió menos, si ha trabajado más o ha trabajado menos. Eso ya lo hizo la Escuela y en lo personal, guste o no, es un proceso que tienen ellos elaborado, y así lo estructuraron y así lo propusieron y así lo ___. Y aquí ya nada más es, de todo ese proceso de selección, es conocer de viva voz, esto que a todos nos inquieta, que es la construcción de políticas públicas con enfoque de derechos humanos, entonces aquí si podemos ser quizás más incisivos en alguna cosa, por eso hacia yo una valoración de que pudiéramos quizás involucrados con estos escenarios, pero desde una perspectiva completamente de academia, podemos hacer cuestionamientos, creo que sería una buena idea o una propuesta, que se dejara solo en esta la entrevista, ósea lo que, nos aporte al momento de cuestionarlos, y que dentro de esa valoración pues nosotros pongamos nuestro punto de vista, con este expertis que ya se tiene en el Comité de los años y de la construcción, algunos en los dos procesos, algunos solo en uno, como en mi caso. Pero sí podemos tener una valoración de quién aportaría más ¿no?. Porque si lo metemos ahí regresamos al tema de evaluarlos. No los vamos a evaluar, los vamos a entrevistar.

Victor CAM. Yo concuerdo con lo que el Tito está proponiendo, entendiendo que es el tema central pero, pues para fines de sencillez o de practicidad o de economía procesal, se cita a los 6 candidatos, se emite una votación de terna por cada uno de los miembros con voto y se hace la terna, basado en lo que se vea en la entrevista estructurada con las

preguntas que se han planteado, y ya que cada quién decida y así se forma la terna, y luego ya se realice el voto a mano alzada.

NOEMÍ. ¿Algún otro comentario? En realidad, yo creo que la propuesta de la academia y que señala también el CAM también creo que lo vemos viable, porque en realidad si no es regresar a construir los criterios, que digamos en realidad no estuvimos de acuerdo. ¿No? Entonces, ya están los criterios de la escuela, ya se construyeron etc, entonces más bien como para avanzar yo creo que si sería conveniente solamente ya solamente definir esta parte de las preguntas, de la entrevista que va a realizar el comité, para no realizar otra ves, digamos es regresar todo el proceso.

Rocio CDH. Nada más compartir, no es como regresar el proceso sino valorar a la persona integralmente, porque en la forma en que si se decidiera que todos empiezan de cero en la entrevista, no están tomando en cuenta el resultado de los exámenes, y a lo mejor quién viene a la entrevista, es muy buena en la entrevista pero no tiene los suficientes conocimientos, en materia de administración pública y derechos humanos. Que a lo mejor se ___ en el examen, sino ellos ya traen un puntaje atrás, que todo el trabajo que hizo la escuela exactamente para no dejar de lado, todo el trabajo de la escuela de la administración pública valorándolos, tanto en el examen como en esta segunda evaluación técnica que se hizo, juega y no lo deja en un solo elemento. Juega tanto como se desempeñaron en el examen, juega la trayectoria profesional que traen y la entrevista y entonces ya es integralmente porque si no los ponen en el mismo plano desde cero, y entonces solamente quién brille en la entrevista digamos, o quién sea se quede cuando no trae toda la expertis y el conocimiento que se requiere, para realmente tener o sacar adelante, el reto tan importante que implica, la política pública con enfoque de derechos humanos de la ciudad.

Pilar. Un poco en la misma tónica, para no desconocer lo anterior porque si no ya pareciera un borrón y cuenta nueva, juguemos con los porcentajes ¿no?. O sea si regresamos a la tabla por favor, a lo mejor Tito no estás de acuerdo con esos porcentajes, pero si se fijan ahí a la entrevista le estamos dando, casi la mitad de la valoración, mientras que en los anteriores, se está considerando el examen por escrito, que se realizó, que se contrató, que se pagó etc, está la evaluación de capacidades y el currículo, ahora si se considera, que alguno de ellos..., porque en el currículo la ley nos obliga a valorar al menos 5 años, Tito dice eso ya lo valoró la escuela y por eso permitió que avanzara a la siguiente etapa, entonces digamos que podemos dar por hecho que tienen 10 de entrada, ¿no?. En el examen por escrito la escuela nos está mandando una calificación ya solo es traducir esa calificación numérica en un porcentaje, por que esa ya la tenemos. Lo de la prueba de capacidades ahí la valoración que nos hicieron fue una valoración cualitativa, quizás lo que tengamos que hacer es traducirla en la valoración numérica, y está planteado la entrevista con 50%, si se considera que aun así, el peso de la importancia de la entrevista no está marcado pues juguemos con los porcentajes, pero si bajo esta idea de considerar lo anterior y que se vea que no seguimos contradiciéndonos en nuestro quehacer.

TITO (UACM). Suponiendo que hoy tuviéramos aquí las preguntas establecidas, la cantidad de preguntas, y tuviéramos aquí a una de las 3 personas que mandaron en terna conforme a la convocatoria de la escuela, el insumo que tenemos de más, y lo vuelvo a decir. es la cédulas de la escuela, esas no deberíamos haberlas tenido, y quieran o no, y vuelvo a hablar del tema coyuntural, hay un sesgo entre si son de aquel lado o están de este lado, entonces, por eso hablo yo de que esa parte ya concluyó, sin embargo, hoy, hoy, hoy a mí me va a servir esa cedula como insumo personal al momento de cuestionarlo. Y

saber, si arriba del 8 que es lo que estamos estableciendo en la convocatoria realmente lo tiene o no. Es decir, técnicamente en las preguntas van a ir inmersas estas evaluaciones que en cédula nos dieron. En la Escuela hablábamos de, cuando armamos el perfil, hablábamos de que, en los cargos públicos hay gente con mucha preparación académica, dos licenciaturas, 3 maestrías, un doctorado, otro allá un grado en un país, pero decíamos, realmente ¿tienen la capacidad de dirigir este cargo? Y empezamos a comentar este asunto. Aquí, la curricula pues viene a ser una valoración de lo que ya hicieron. Vuelvo a decir, las cédulas es un insumo que no deberíamos de haber tenido. Por eso la entrevista estructurada solo se habla de que pongan qué quieres saber de ellos, que la escuela de administración pública no. La EAP no, encaminó el proceso para ver cuál es la visión que tiene esta persona o este aspirante, para implementar políticas públicas. La EAP valoró su desempeño o su carrera o su valor curricular en diversas áreas, estuvo tres años como director general etc., Aquí sí, me interesa saber, a partir de que le digamos sí, qué es lo que va a proponer a la mesa o proponer al comité. Aquí si me interesa la parte medular: que es lo que va a proponer para el nuevo sistema, desde la academia cuál va a ser su aportación, es decir. Eso es lo que me interesa que no puedo plasmar en la EAP. En la EAP le pusieron un examen de opción múltiple, y bueno esa fue la conclusión. Y la otra parte, de competencias, vuelvo a decir, traen una currícula impresionante pero no sabe coordinar un grupo, no impone un liderazgo sabe, como lo comenta la compañera de REDIM, es lógico, pero para efectos de esto se requiere.

Por eso la propuesta de dejar todo, ya no en la valoración así, sino que cada uno, por eso, en la plática con la UAM, decíamos oye, nos poneos de acuerdo y proponemos unas preguntas que a la academia le acomode perfecto, las platicamos y las proponemos, es decir, entonces nosotros tenemos hechas nuestras preguntas, que la academia nos interesa saber de la persona entrevistada va a aportar. Y lo compaginamos con los criterios, en una pregunta podemos meter tres criterios. Cuatro de los que tu señalaste, incluidos los que señala la comisión. Con la idea de que sea una pregunta mucho más amplia. A decir, darme una propuesta, mejor caminemos lo que queremos saber si tiene la capacidad de coordinar grupos de liderazgo, estrategias, si sabe lo que estamos hablando para septiembre de 2018, la visión que tiene este gran esfuerzo que representa la ciudad, entonces yo creo que por ahí. Esa es la propuesta de que no, nos metamos a algo que ya está valorado.

María Elena REDIM. No le estoy entendiendo bien el hilo de la discusión, pero creo que estos criterios que están proponiendo, el currículum y esto, ya tenemos los datos suficientes para vaciarlos, y el tema de la entrevista del comité, ahí es lo que falta por definir ¿no? Cómo vamos a dar, si aceptamos estos porcentajes, ¿cómo vamos a darle o que calificación o ponderación le vamos a dar a cada una de las preguntas para que nos de los 50? Y saber que al final quién va a tener los 50, y cómo vamos a evaluar esa parte. Eso es lo que creo que podríamos discutir, cómo sería la metodología de la entrevista persé, y me sumo un poco a lo que había dicho, ya hay un trabajo hecho, acerca del examen de conocimientos, ya hay una primera valoración a través del assesment, ya hay una valoración curricular, lo único que nos hace falta es el determinan es la entrevista estructural. Ahí se habían puesto una serie de criterios, lo que tendríamos que hacer es ponerles porcentajes a cada uno de esos criterios, a lo mejor elementos de ponderación, como hacer el proceso, y determinar si va a ser en este mismo espacio, donde vamos a hacer esa metodología, o cómo es que lo vamos a hacer. A mí me parece que tener la ficha de las personas, nos da muchos buenos elementos, para poder tomar una decisión viendo todas las aristas, algo que yo comentaba con los compañeros de sociedad civil estos días, es que, nunca vamos a tener

un perfil ideal, y que se corren riesgo de tener alguien puramente de sociedad civil, como tener a alguien que todo el tiempo ha estado en la administración pública. Entonces que, si tendríamos que tener criterios y pulsos para ver qué cosas pueden potenciarse, entre las actitudes, visiones y conocimientos de las personas que se entrevisten y por ahí tomar una decisión. Por qué no va a ser como tan fácil tomar una decisión.

Gustavo ALDF. En esta consideración de la tabla de Excel que tenemos ahí, yo diría que para que no haya esta cuestión de unos salieron más altos, en el examen de valoración y unos salieron más altos en el examen de conocimientos, pues que se ponga ahí, 20% para el examen de conocimientos, y 20% para el de aptitudes, que entiendo que es, esa sería mi propuesta, 20% y 20% y en ese sentido tenemos un equilibrio ¿no? Por que tan importante es una cosa como la otra.

Tito (UACM). Yo quiero insistir, en el tema de una información que ya tenemos y que pone en un plano distinto a cada uno de las personas que vamos a entrevistar; ahorita podemos sacar en el correo el porcentaje y ya lo cubrimos, entonces esa información que tengo, yo que tienen las organizaciones y que tiene administración, y que ya sabemos los nombres, de los 6, si fueran seis, de los 3 si quedamos con la entrevista, con la parte de la convocatoria como quedó establecido, entonces yo le digo nada más a uno, oye ya nada más ponte muy ducho en la entrevista. O, no, tú no te preocupes eres el promedio más alto, a esa ventaja que no debía existir, hoy ya conocemos las calificaciones, no debimos haberlas conocido, vuelvo a insistir en ese tema, dejemos a las personas aspirantes, en el mismo plano. No caigamos en esa misma ruta donde hoy nos están cuestionando o las organizaciones tienen señalamiento especifico, de opacidad, de sesgo, de fuga de información, de todo lo que ya escuchamos en la primera etapa del proceso. Dejemos a todos, 3 o 6, eso todavía está por definirse, en el mismo plano. Y que sea la valoración de aquellos que estamos integrando este comité, y, es decir, en cada una de nuestras instancias, la academia, los invitados, las organizaciones de la sociedad civil, o las instancias del gobierno del equipo legislativo o tribunal deciden, quién esté ahí, no por cubrir el requisito, sino porque de alguna u otra manera, hay forma de cómo aportar, contribuir, opinar, dilucidar, proponer, es decir, en esa prerrogativa, la UACM hicimos una valoración y el seguimiento puntual, e informe al titular para efecto de un a que haya una etapa de recesión. Entonces creo que todos merecemos ese voto de confianza, para que la decisión que se vaya a tomar no es a favor de un lado o del otro, sino a favor de quién va a representar el interés de la construcción de políticas públicas a través de la herramienta que estable el protocolo. La norma no tiene que ser una jaula, tiene que ser una herramienta de construcción para los ciudadanos.

Creo yo que, hoy estamos en posición emitir una opinión, positiva o negativa, cualquiera de los tres o seis personas aspirantes a este cargo. También la propia convocatoria establece que puede no haber.... Que todos se abstengan y que voten en contra y entonces nos vamos a la última etapa. Y entonces los tres en automático se convierten en 6, o primero los tres y siguen los tres que siguen. Que eso también la convocatoria perdió, es decir todavía, nosotros estamos adelantando a un proceso que estaba contemplado y cuando hablamos de órganos colegiados, sabemos que puede darse de un lado o del otro el sentido de la votación. Pudo haberse dado el escenario de no, no, no. Y en automático hay una reserva activa que está contemplada en la propia convocatoria, entonces mi propuesta es que dejemos a todos por que hoy ya conocemos un dato, que puede poner a uno en un lugar distinto de los demás. Por sus propios méritos o sus propias deficiencias, nosotros no le pusimos una calificación porque es sociedad civil o porque es de parte de una entidad, sino porque es lo que contestó, pero eso, en este escenario con conocimiento que esta

información lo ponemos en un plano superior. Y en automático con lo que dijeron ustedes, las cédulas estos establecen que los tres están por encima de los tres eso es lo que yo escuché.

REDIM. Yo quiera hacer una propuesta para las ponderaciones, creo que no tenemos la misma visión acerca de liderazgo, la EAP no tiene la misma visión, soy de la idea de que si es que contamos con el assesment que se quede con el 10%. Porque hay valoraciones subjetivas, sujetas a múltiples visiones interpretativas y demás. Pero que si para poder generar una igualdad de condiciones, se quede 40% el examen y el 40% en la entrevista del Comité. Para no darle tampoco este porcentaje. Esa sería mi propuesta. Que se queden 10,10, 40 40.

ROCIO, CDH: Compartirles de nuevo la forma en la que se hace en la CDH en servicio profesional, yo estoy ahí como resultado del servicio profesional, he estado en muchas convocatorias y me parece que la transparencia es lo que ha abonado al resultado y a la legitimidad de esto. Compartirles que en la CDH, cada etapa va pasando, se van publicando los resultados, entonces efectivamente las personas sabemos, quienes estamos concursando, quién fue la mejor calificación; lo único es que hay un folio que no se le da a conocer a nadie, pero cada persona sí sabemos en qué lugar vamos en la competencia. Vamos viendo cuántos puntos tuvimos de la currícula, cuantos puntos tuvimos en el examen, también hay una etapa de un examen de habilidades y cuando llegamos a la entrevista, sabemos, en qué lugar vamos ¿no? Y de un paso a otro podemos irnos moviendo, a lo mejor estábamos en el último lugar y en la siguiente etapa debido al curriculum o el siguiente factor subimos un escalón 2 y entonces todos los que vamos a la entrevista sabemos cuál es la situación. Entonces me parece que lo que decía de que cada quién lo tenga acá, será medio subjetivo porque no se va a transparentar todo el camino que recorrieron cada una de las personas aspirantes, y que va a dar a la hora que estén los resultados, pues va a quedar completamente transparente por que se eligió a la persona. Y bueno, en aras de avanzar, me parece que lo que se tendría que votar el comité es si van por que la entrevista parte de cero o si se van por esta metodología de transparentar cada uno de los pasos, para que se pueda definir la ruta.

VICTOR NUÑEZ, CAM. El compañero de la UAM se tiene que ir para que pasemos a la votación. Concuerdo con lo que menciona Tito, se ha hecho un trabajo y es la transparencia lo que nos brinda la seguridad de todo esto, todos estos resultados se van a transparentar y pues lo mismo con la entrevista estructurada; a mi lo que me preocuparía es que no nos pongamos de acuerdo como ponderar los resultados de la entrevista estructurada, porque al final son criterios subjetivos por eso me parece que lo que tenemos que hacer para generar un resultado de una manera eficiente y rápida es hacer la votación de las seis personas para la terna, porque si no vamos a caer otra vez en debates de como calificamos, ahí es donde concuerdo en lo que ha estado diciendo Tito y pues bueno, pongámoslo a votación.

Carlos Aguilar. UAM. Me disculpo, tengo cuestiones pendientes. Solicito si se puede votar en este momento, entiendo la complejidad del proceso, pero no sé si en lo general podamos pasar a la parte de la votación.

Pilar. La valoración de la entrevista se vota sobre diez o sobre cinco. Creo que en ese sentido es parte del razonamiento del voto que vamos a dar, en ese sentido soy de la idea de que se vote hasta donde vamos en la propuesta, de tal manera que mantengamos el

quorum para que se dé la votación. Vamos precisando las preguntas, las ponderaciones, ya sea a la hora de definir seguramente va a ver una comisión para conjuntar las preguntas entonces que se haga una propuesta en ese sentido.

Noemi. Porque no presentamos lo que se ha avanzado, tendríamos que redactar un acuerdo, entonces: 1) es se tendría que votar de citar a las 6 personas a la entrevistas del Comité, otro donde se invite también a la EAP, otra invitación a las organizaciones que han sido elegidas como observadoras y podríamos votar estos cinco criterios de la entrevista: coordinación de equipo de trabajo, conocimientos técnicos operativos, liderazgo, resolución de conflictos y visión del programa de derechos humanos, serian esos puntos lo que podríamos votar ahorita. El tema de ponderación está en discusión o si hay alguna otra propuesta o algún consenso sobre la ponderación Hay dos propuestas, la de las universidades, CAM y otra de Pilar con las observaciones de la Comisión, de hacer esta ponderación de cada una de las etapas. Yo sugeriría en relación con la ponderación que sea únicamente la parte de las preguntas en la entrevista. Para facilitar hay un tema de tiempos, queremos estar como en posibilidad de votar a la nueva secretaria ejecutiva, creo que nos va a llevar más tiempo y ponernos de acuerdo en relación a las ponderaciones, es una sugerencia, en lo que van redactando el acuerdo que integre todos estos elementos, si hay algún otro comentario para incluirlo o no en la propuesta que se votaría.

PILAR. Estoy de acuerdo en que avancemos en la redacción de estos acuerdos tal como lo mencionaste para que procedamos a la votación.

Yo creo que la ponderación lo tenemos que discutir en algún momento, porque no podemos obviar en definir una terna, porque eso está en la ley y creo que en nuestra ruta aparece, entrevistamos a las 6 personas a partir de las ponderaciones, definimos una terna y votamos sobre la terna, no podemos votar en directo sobre las 6 personas, a lo mejor estaba muy claro, en términos de que vamos a tener tiempo de definir los criterios sería muy bueno partir de la ponderación para que la definición de la terna no sea tan subjetiva, sino cada quien va a proponer a alguien, el punto siguiente tendría que ver con criterios para la definición de la terna y la ponderación es ineludible, pero por economía de que la UAM se tiene que ir, votemos hasta donde propone la Secretaria de Gobierno.

NOEMI, Tendríamos que declarar un receso, tendríamos que fijar cuando no volvemos a ver para definir esta parte, y estar en posibilidad de realizar la entrevista.

TITO. Podemos salvar de la UAM, me preocupa que por el tema del tiempo metiéramos a todo el paquete.

Creo que la parte fundamental, el disenso que tenemos es votar entre tres o seis, esa es la parte fundamental. Algunos consideramos que la convocatoria tiene que ser respetada como lo aprobamos con los lineamientos establecidos en la terna; los compañeros dicen nosotros creemos que tenemos la facultad para modificar y queremos que sean los 6; esa es parte fundamental con la que se abrió la Asamblea el día de hoy. Si votamos el 3 y 6 los compañeros dicen que nosotros tenemos la facultada de modificar y queremos que sean los 6; si votamos el 3 y 6 con la UAM que es el quorum para poder, lo otro lo podemos seguir trabajando, se declara en receso permanente esta sesión. Pero si votamos en paquete nos puede llevar tanto tiempo de discusión un asunto que ya no podemos regresar a poner en debata unas cosas; hay cosas particularmente con algunos compañeros que podemos acomodar, pero otras no, pero el 3 y 6 no, el tema de que si es solo entrevista,

si le damos la ponderación a las calificaciones, eso lo podemos ir acomodando también, pero el 3 o 6 no, eso es muy claro, 3 o 6 eso es lo que tenemos que darle prioridad, si la intención con la participación del compañero de la UAM es que saquemos un acuerdo, de lo contrario, yo en lo particular, tendría que seguir poniendo en la mesa las consideración que ya puse con antelación.

MAYRA. Tenemos dos propuestas, si es que se va a votar ahorita lo relacionado con el número de personas a quienes se les va a solicitar que asistan a la entrevista estructurada.

Primero se va a presentar acuerdo donde se modifica el orden del día, para que lo lean y digan si están de acuerdo con el contenido, porque a veces hacen modificaciones.

ROSARIO. *Se lee el primer acuerdo. (Incorporado ya en el cuerpo de esta acta)*

El segundo acuerdo sería.

NOEMI. Este sería el segundo acuerdo. Una vez instalada la sesión se llego al siguiente acuerdo.

Para la entrevista estructura para la selección de la titularidad SE del PDH, que realizara el comité, se citara a las 6 personas que tuvieron un porcentaje igual o mayor a un porcentaje de 80, en el examen de conocimientos aplicado por la EAP de la CDMX para lo cual se deberá llevar a cabo la modificación de los lineamientos y convocatoria relativos al procedimiento de selección

TITO. El acuerdo en el texto lleva dos cosas, decidir 3 o 6 y el otro para lo cual se llevará a cabo la modificación de los lineamientos y convocatoria; volvemos al tema medular, yo no pondría la parte de la modificación, solo que hay una propuestas de que en lugar de que sean 3, sean 6, y se vota; ya lo que lo otro es una consecuencia, porque tiene sus implicaciones, no nada más es decir vamos a modificar, tenemos una parte de atribución normativa, el comité podría modificar, revocar, son tres opciones que te da la propia norma, pero para eso hay que hacer una propuesta de la modificación, no lo podemos sacar nada más así, quien lo va a modificar, la EAP a quien le pagamos, el texto me lo va a dar el comité, el tribunal, la academia, la asamblea, los invitados, y luego a mí me gustaría dejar sentado las repercusiones que tendrá la modificación de una convocatoria pública con recursos. Si lo ponemos ahí, tenemos que clarificar ese asunto.

Solo se ponga en la razón del quorum si son 3 o 6 personas. Luego ya entramos a otro tema, si este comité aprueba que sean 6 tendríamos que tener una discusión de las repercusiones que va a tener modificar una convocatoria pública abierta con una generación de derechos para 13 aspirantes que se registraron; vamos a debilitar derechos de aquellos que por diversas circunstancias no están en esta terna o grupo de 6, y se abre la posibilidad de muchos escenarios que implicaría llamar a quien va defender este asunto para que de su punto de vista.

OSCAR, Tribunal. Estoy de acuerdo con las manifestaciones que realiza el compañero de la UACM en atención de que es bastante complejo realizar la modificación de la convocatoria que ya se publicó, a parte estamos en un proceso en que ya se completaron las etapas que teníamos en la convocatoria, incluso rebasamos ya el periodo que teníamos como límite para la selección del o la titular del SE, sin embargo atendiendo también del hecho de que seamos nosotros quienes definamos la terna de las personas que van a

concursar por el cargo de la SE, si vamos a seguir en esa línea si es necesario revisar la modificación, porque la convocatoria establece que es la EAP como ya lo realizo la que presente a este Comité la terna sobre la cual se va a decidir la titularidad de la SE y si vamos a seguir la línea que se está proponiendo a través de esa modificación seleccionamos nuevamente a la terna, porque es lo que estamos proponiendo, que las seis personas que tuvieron la calificación que la EAP presento, sean sometidas a la Asamblea extraordinaria del Comité y que el comité decida la terna y en asamblea posterior ya se decida quien ocuparía la titularidad de la SE, si vamos a seguir esa línea no compartimos la idea de que se modifique la convocatoria, si es necesario realizar esa modificación con las aclaraciones que ya se discutieron en esta mesa, sin embargo, es lo que el Tribunal pone a consideración la pertinencia o no de modificar la convocatoria con la salvedad de que desde un punto particular no es tan conveniente, se pone a consideración de todo el comité, no es una decisión que corresponda a una solo integrantes, se debe compensar de otra manera, pero me parece que la ruta que están trazando implicaría revisar esta modificación.

PILAR. Es muy importante que no se reproduzca esta apreciación, al estar revisando y reconsiderando el proceso no estamos modificando la convocatoria; estamos desconociendo una fe de erratas que dio peso al examen de capacidades y no a la entrevista estructurada, no hay que modificar la convocatoria ni los lineamientos, si acaso es que se citara a las 6 personas en apego a la ley, al reglamento y con coherencia a la convocatoria tal como se publicó el día original y con esto eliminamos esa fe de erratas, un poco la propuesta inicial de CAM era que una fórmula para poder hacer esto es que apareciera una fe de erratas que desconociera a la fe de erratas, si citamos a las 6 personas en apego a la ley, al reglamento y a la convocatoria, con eso estamos desconociendo la fe de erratas uy ´podemos continuar.

OSCAR. Si, pero con la salvedad de que si se desconoce la fe de erratas, tendría que ser la EAP quien definiera nuevamente con este desconocimiento de la fe de erratas quien es la terna que se va a presentar al Comité y no el propio comité el que defina de las 6 personas que obtuvieron la calificación igual o mayor al 80 pro ciento, el porcentaje que apareció en la convocatoria, seriamos nosotros, tendría que ser la EAP quien defina desconocemos esa fe de erratas, hacemos el ajuste y de acuerdo a las nueva ponderación que se haga de la evaluación de las personas aspirantes al cargo les presentamos esta otra terna.

PILAR. No quiero hacer dialogo, pero la EAP no tiene ninguna atribución de acuerdo a nuestra ley, es un actor tercero, contingente que como Comité decidimos que participara.

REDIM. Es un problema de comunicación o que fue lo que paso o si en la perspectiva de la fe de erratas y de la convocatoria, se aprobó algo que esta fuera de la reglamentación. Porque este actor externo que en algún momento fue la Comisión, Flacso y termino siendo la EAP, solo tenía la facultad de hacer un examen de conocimientos y entregando los resultados del examen de conocimientos y sobre eso los mejor evaluados tendrían que estar, aquí está el tema, es que la cuestión del assement no estaba contemplado per se, estaba contemplada en la metodología, pero se le esta dando un peso, que se podría interpretar que esta sustituyendo a la entrevista estructurada. Lo único que se propondría es que no le demos ese peso a ese assetment, nos quedemos con el examen de conocimientos y valorar si se cita a las seis personas que pasaron el examen de conocimientos o bien a las tres personas que tuvieron el puntaje más alto dentro del examen

de conocimientos, para que con ellos se configure la terna sobre la cual hay que hacer la entrevista estrucutrada.

NOEMÍ. Entonces algún comentario observación

TITO. No hay una discordancia con lo que la EAP es aquí. Aquí es una instancia del Gobierno de la Ciudad de México que fue contratada a través de una Convenio para elaborar una propuesta, que en la Asamblea 47 ordinaria presento una propuesta que contenía el assestmen Y que voto, la SG, la UAM, y tres compañeros de sociedad civil. el 15 de noviembre de 2017, hubiéramos dicho no, no porque después vamos a tener problemas y vamos a pelear, no va a salir la votación. Dentro de la propuesta involucrada la elaboración de convocatoria, lineamientos, elaboración de un examen, la aplicación y la entrega de resultados de ese examen y en la elaboración de los lineamientos que fueron elaborados aquí dice en el punto diez, los resultados del concurso tienen carácter definitivo y serán inapelables, entonces si aquí con esa atribución que tenemos por norma de cambiar modificar, complementar o revocar los acuerdos le entramos al asunto de modifica que en lugar de 3, son 6 yo si quisiera que entráramos a fondo para precisar la responsabilidad que va a conllevar porque va a ver 12 personas que pudieran estar ejerciendo acciones legales en contra de este Comité, porque se ha incumplido con lo que el propio comité aprobó y que hizo público y que genero una expectativa o un derecho por haber un registro y haber hecho toda una ruta para poder ser considerado titular de esta SE. Si le damos entrada a eso, si votamos 3 o 6 que es la parte medular. Si decimos 6, entramos a la particularidad del asunto, en lo personal la UACM dejara constancia de la parte que competería de responsabilidad a la Instancia que represento y firmaríamos lo que tengamos que firmar, con las aseveraciones que tengamos que firmar, para dejar constancia por si el día de mañana nos pidan las autoridades judiciales un informe previo de lo dijimos firmamos o no firmamos, o de lo que aprobamos o no aprobamos, por ahí debimos de haber empezado, si lo que se pretende decir es lo que nosotros lo vamos a pasar por encima de lo que ya dijimos que sí, y modificado, complementado, consensado. aquí tenemos la cronología que nos dejaron en la carpeta donde dice que el 15 de noviembre dijimos al assestmen que sí, hoy decimos que no, que lo dejemos de lado. Entonces solo lo pongo en esa tesitura, si son 3 o 6 y sino abramos discusión de adonde nos van a llevar estas decisiones.

PILAR. Habíamos llegado al punto, de que íbamos a hablar solo de la redacción del punto de acuerdo y se está regresando a la discusión, entonces que se plantee, pero estábamos ya en el punto de desahogar la redacción del punto de acuerdo, entonces nada más que se plantee para saber cómo vamos a administrar nuestro tiempo.

TITO. Por alusión, regresamos al punto, porque la compañera de REDIM, regreso al punto del assestmen, por eso yo saque el tema, no porque haya querido hacerlo, ya estábamos en la parte de la votación.

NOEMI. Si se pueden ir a la redacción del acuerdo. La propuesta de Tito era separar en dos elementos la votación, una referida al tema de que van a ser 6 personas para la convocatoria y la otra dividir el tema de la modificación de los lineamientos y la convocatoria. Digamos por eso se abrió la discusión en ese sentido. Voy a leer el acuerdo y vamos a ver cómo queda la redacción, si se separan o se juntan o ver cual seria la mejor salida.

"Para la entrevista estructurada para la selección de la Secretaria Ejecutiva que llevará a cabo el Comité se citaran a las seis personas que obtuvieron un porcentaje igual o mayor a 80 en el examen de conocimientos aplicado por la EAP de la CDMX". Ese seria como un primer acuerdo".

Rosario. Es que no hay acuerdo.

Noemi. O sea, es la propuesta.

Tito. Si esta es la redacción, yo precisaría quien hace la petición de esta intervención de esas seis personas, por documento, a petición de una de las tres, de las tres, que se deje definido quien hace quien hace la petición de que sean seis o las que ventan y lo votamos así.

NOEMI. La observación de Tito sería colocar, "a petición de las organizaciones de la sociedad civil integrantes del Comité, para la realización de la entrevista estructurada para la selección de la titularidad de la SE que llevará el Comité, se citaran a las seis personas que obtuvieron un porcentaje igual o mayor a 80 en el examen de conocimientos aplicado por la EAP de la CDMX".

Ese sería un primer elemento que se tendría que someter a votación. El segundo elemento que se tendría que someter a votación es "realizar la modificación de los lineamientos y convocatoria relativos al proceso de selección y el tercero, las personas integrantes del comité declaran que la presente asamblea entra en receso a efecto de continuar con la discusión y elaboración de la metodología para la aplicación y evaluación de los resultados de la entrevista estructurada elaborada por el Comité".

TITO. En la segunda parte, yo le pondría "para lo cual se realizarán las gestiones correspondientes para modificar en su caso los lineamientos", es que es una parte que aún no esta definida, no podemos afirmar, es el tema de discusión y aquí tenemos que entrarle a eso.

NOEMI. "Para lo cual se realizarán las gestiones que correspondan en caso de modificación de lineamientos y convocatoria relativos al procedimiento de selección.

PILAR. no eliminar eso de los lineamientos

COMISIÓN. Creo que lo que dice Tito es que se quede hasta dónde porque no han entrado al estudio de ver cuál es el marco jurídico que se tiene que modificar y ahorita si lo dejan ahí a lo mejor habría que modificar la convocatoria o a lo mejor nada más es el acuerdo con el que modificaron entonces por eso decía lo mejor se realizaron las gestiones que correspondan.

NOEMI. A ver entonces, para lo cual se realizarán las gestiones que corresponden.

Pues bueno ya el tercer acuerdo ya lo leí, ya no hay alguna otra observación, entonces pues se sometería a votación. Falta Pilar para someter a votación el acuerdo ya se fue

Rosario. Entonces queda pendiente hasta el receso

Pilar. No si hay quórum, pero somos 7 no

Noemí. Entonces quién falta el CAM

Rosario. En donde quedamos que entramos en receso

Tito. Abajo. Para lo cual subirlo al párrafo arriba, si, ¿no?

Nohemí. Pues entonces quienes estén por la afirmativa de estos acuerdos por favor levanten la mano. 5 votos a favor

Tito. ¿Traemos a los 6?

Rosario. No, Pero ahí no dice 6, ah, ¿no?, si

Tito. Sólo yo quiero precisar el alcance de la votación. Pilar yo sí te pido respeto, he respetado tu persona y la institución que representas, te pido que respetes a mi persona y a la institución que represento. Son dos ocasiones en que has hecho alusión por lo menos a mí como integrante del comité de usurpación de funciones, allá afuera hay instancias en las cuales puedes hacer esa aclaración y me des la oportunidad de defenderme. Esto que acabas de hacer también, estamos en un lugar donde se deben respetar los Derechos Humanos, me estoy expresando, respeta eso gracias. Yo nada más quiero precisar que el acuerdo va estableciendo que son 6 personas aquí, es todo lo que quiero precisar, para el comité a petición de ellos por eso estamos estructurando literalmente que la petición es de ellos porque después de eso viene una discusión donde hay que precisar los alcances es todo

Nohemí. Pilar y después REDIM nada más para entender la propuesta de UACM es que vayamos votando cada uno de los acuerdos

PILAR. A ver por cuestión de orden, estábamos votando y en el momento de la votación no puede haber una mocion ni puede ver una intimidación al voto libre de cada una de las personas que estamos aquí, entonces si se pide honorabilidad, creo que la civilidad de un espacio de deliberación con una normatividad establecida debiera darse; entonces si por método planteo nadie puede interferir sobre un proceso de votación porque entonces a eso sí lo podemos nombrar como prácticas no cívicas, no democráticas y en su momento no voy a repetir aquí lo que dije, totalmente ilegítimas

Nohemí. Tribunal y después el compañero de la Secretaría

TRIBUNAL. Únicamente sólo verificar la votación por cada dos puntos, sería la solicitud a efecto de que tengamos claridad en cuál de los tres acuerdos estamos de acuerdo cada una de las instancias.

NOHEMÍ. El punto es que ya no está la Asamblea Legislativa, entonces no tenemos quorom. Entonces entramos en receso.

ROSARIO. Entonces entraríamos en Asamblea extraordinaria

Nohemí. Entramos en receso. Pues tendríamos que convocar a una asamblea extraordinaria para votar estos puntos que quedaron en el tintero.

REDIM. Yo quisiera hacer 2 comentarios. Uno que no sé si ustedes están de acuerdo. Lo pongo aquí a discusión. Nombrar que esta petición además de hacerse aquí, se hizo mediante oficios a la presidencia del comité, el viernes pasado; porque también es un contexto por qué estamos pidiendo eso, que se refiere el oficio que mandamos del cual tenemos el acuse; y demás dentro del acuerdo, la otra cuestión es que yo cada vez lamento

más no ser abogada, porque más bien me gustaría conocer cuáles son los argumentos jurídicos de cuáles podrían ser las implicaciones, desde el conocimiento de la interpretación que yo doy a los lineamientos, a la ley y al reglamento del comité, tenemos esa facultad de cambiar y echar atrás los procesos de interpretar incluso los propios lineamientos, desde mi perspectiva no estamos cambiando la convocatoria, sino a la metodología, porque además en la metodología, a lo mejor eso es lo que podríamos impugnar. en algún momento cuando aprobamos la metodología de la escuela de administración pública lo que estuvimos haciendo fue saltarnos el reglamento y la ley y las atribuciones del comité; entonces estoy totalmente de acuerdo con lo que decía Tito, a lo mejor si en ese momento en esa asamblea del 19 del 17 de noviembre hubiéramos dicho no, pues a lo mejor ahorita estaríamos en otro proceso y a lo mejor solamente la EAP habría hecho el examen de conocimientos; a mí me parece que si aceptamos justamente a la terna que ellos nos están dando y que además si aceptamos que esa publicación de esa terna tiene esa validez y legitimidad, está por encima del reglamento y de la ley y de las atribuciones de este comité; porque ese es un tema metodológico, que no tiene que ver con el tema legal, en ese sentido es más impugnable eso que hicimos en noviembre, que lo que podríamos hacer para resarcir, lo digo no soy abogada, pero como en las jerarquías de mis clases básicas de derecho eso es lo probable. Entonces yo lo que quisiera para poder rearmar el debate es que para poder tener más elementos de carácter jurídico, pudieran a lo mejor explorar los compañeros que saben más de leyes que yo, cuáles son las posibles consecuencias jurídicas de la modificación de la convocatoria y quizá también explorar cuáles podrían ser las consecuencias jurídicas de la no modificación de esta metodología, porque creo que en ambas partes hay riesgos, entonces pues eso sería todo.

TITO. En atención a lo que tú señalas, quiero recordar que la Universidad Autónoma de la Ciudad de México fue invitada a ser quién elaborará y quién aplicará el examen. Qué hubiera pasado si se hubiera elaborado, y no pudimos hacerlo por cuestión de tiempo y metodológicamente lo vimos en la universidad, pero dijimos no hay tiempo para hacerlo; si en esa ruta se hubieran inscrito compañeros de la Universidad, compañeros académicos o personas que reúnen los requisitos y hoy estuviéramos discutiendo esta ruta se hablaría de un sesgo, entonces también de la Universidad o si mi voto estuviera encaminado para favorecer algún integrante de la comunidad uacemita, estaríamos en eso. Por esa situación se generó el asunto del CUR y por esa situación digo que hoy que conocemos los 6 nombres y la 6 evaluaciones, necesitamos buscar mecanismos para dejar en equilibrio a todos los que están ahí, el tema de las decisiones del comité es muy sencillo está en actas, está en grabación, donde aquí ya nos hicieron un recuento. Y entonces sí podemos hacerlo, yo no digo que no, en lo particular si esa fuera la decisión del comité yo tendría que hacer la particularidad o la referencia específica de lo que la Universidad tiene que prever el punto de vista académico al ser objeto de un señalamiento como autoridad responsable en un asunto legal, ese es el único escenario. Manifesté en la reunión pasada que no vinieron ustedes qué seguimos comprometidos la universidad con la construcción de políticas públicas en favor de los Derechos Humanos de las y los ciudadanos de esta ciudad, entonces sólo que no podemos dejar entre dicho una participación de la universidad con un cuestionamiento de un ciudadano, que posiblemente vea violentado un derecho que le fue otorgado mediante una convocatoria, ese es un escenario que no debemos dejar a la ligera. Si el comité determina cambiar a 6, entonces tendríamos que asumir la responsabilidad y no diciendo pues yo no firmo, implica el cargo y la representación implican todo lo que conlleva de hecho y así lo voy a asumir, pero sí quiero que todos

tengamos una visión exacta y no porque tengamos que votarlo porque tengo un compromiso; cuando hicimos el compromiso en la EAP, cambiamos todos agenda, muchas veces alrededor de la agenda de la sociedad civil trabajamos, yo en lo particular quiero decirles que hablé con el titular y le dije -Doctor si me permite voy a hacer labores temprano y después me voy a incorporar- 10 a 6 de la tarde allá y regresando puedo hacerlo y autorizó y por eso pude estar; entonces no es un tema de no apoyar, porque en algún momento yo lo pregunte abiertamente, -¿cuál es la idea de las organizaciones de la sociedad civil en la construcción de este proceso? Abiertamente se preguntó en la construcción de estos instrumentos, póngales nombre y apellido a las cosas. Entonces sí lo digo con todo respeto para los integrantes, como parte de una información de tiempo atrás. Sólo es vamos a decir que no a los tres y si a los 6, pues entonces cada uno pondrá en lo personal a la hora de la votación haré mi particular punto de vista y se quede anotado en actas, porque digo que no porque veo que sí, para efectos de cubrir a una institución, no a mi persona. La rectoría termina en mayo y seguramente mi participación concluirá, es un puesto de confianza, por eso el rector pone a alguien para participar aquí y tendré que dejar constancia de que hice, y de lo que se tiene que seguir haciendo. Muchas gracias

NOHEMI. Bueno pues dado que no hay quorum, el reglamento establece que se suspende la sesión y se puede reanudar dentro de las 24 horas siguientes; entonces pues la idea sería vernos, ya la secretaría ejecutiva citará para reanudar la sesión dentro de las 24 horas siguientes, para desahogar los puntos que se quedaron pendientes del orden del día

ROSARIO. Es mañana, 24 horas es mañana entonces está con su consideración para ver agendas y saber si convocamos se citaría mañana en el mismo horario a las 11:00, solamente consultamos agendas para ver si podemos aplicar ese criterio que tenemos que nos comenta Secretario de Gobierno

PILAR. Miren ahí una propuesta sobre todo porque yo creo que todo mundo nuestro tiempo es valioso Y si vamos a apelar a esta dinámica de desgaste que no no se ve absolutamente a nada o sea ya se convocó a una asamblea que no se pudo realizar ya tuvimos una asamblea en donde en el momento de la votación se obstruye y se intimidó para la votación creo que la práctica se van a estar reproduciendo; yo hago un exhorto a que la presidencia este comité nos cité y antes de una asamblea podamos conversar sobre la manera en que vamos a destrabar esto, porque si a esas vamos en términos de lecturas legaloides, en términos de prácticas poco democráticas e ilegitimas, las organizaciones también podemos hacerlo, pero creo que eso no desgastaría a todo mundo; no se trata de amenazas legales, la ley está y así como ustedes se están asesorando, también nosotras nos estamos asesorando, ahí el asunto es podemos irnos al infinito, el asunto es quién gana y quién pierde, entonces yo hago un exhorto; ya buscamos a la presidenta, ella nos buscó pero no hubo posibilidades de concertar, en donde más allá de la asamblea tengamos una reunión donde discutamos y definamos una ruta y donde igual se invite a la oficina del Alto Comisionado y a la Comisión de Derechos Humanos como parte del mecanismo que son observadores, porque no es negociar en lo oscuro, sino simplemente realmente llegar con una voluntad de resolución, que creó en este momento habíamos evidenciado y que sólo se pudo zanjar con prácticas poco legítimas. Entonces yo hago un exhorto para eso, sino me ciño a lo que se plantee y vamos a desgastarnos en esta lógica, dejando que los tiempos políticos nos ganen, ahí no sea hasta cuándo va a estar la Secretaria como Presidenta; vienen los cambios, ustedes ya se van, igual podemos esperar, entonces

pues yo hago un exhorto, reiteró la voluntad que tenemos las organizaciones civiles y digamos pues lo que viene también es el acuerdo y la opinión pública, en términos de que todo esto implica recursos, implica instancias públicas, implica tiempo, etcétera, entonces cambiamos la responsabilidad de cada uno de nosotros tiene al respecto.

Nohemí. Sí bueno comentar qué creo que es interés de todos que este proceso salga lo mejor posible y es por eso que estamos aquí, nosotros como Secretaria de Gobierno no rompimos el quorum, quien se fue, fue la Universidad Autónoma Metropolitana y la Asamblea Legislativa. Entonces digamos quién se fue antes fue el de la UAM y digamos ya de la Asamblea Legislativa fue quién rompió el quórum. Estamos llegando un consenso y el interés de la Secretaría de Gobierno es sacar el proceso y era lo que estábamos haciendo. Lo que se propone, íbamos muy bien, era asumamos todo el Comité las repercusiones que tiene el que sean seis personas, la Secretaria de Gobierno la asume, a pesar de que digamos implica muchas cosas, entonces está en que si tenemos que ver cuál es el mejor camino para sacar este proceso y que la persona que quede de estas 6, no se encuentra en un escenario en que después lo vayan a impugnar, cualquiera de las candidatos o partes que están involucradas en el proceso; entonces la intención de la asamblea precisamente era encontrar esta ruta y cuál era el mejor camino posible, nadie tiene creó la respuesta al proceso y es por eso que lo estamos construyendo aquí colectivamente; entonces la sugerencia es, pues cada uno nos tenemos que llevar a la reflexión de -ok vamos a modificar la convocatoria y lineamientos sí, y con la responsabilidad de que si hay alguno de los candidatos que impugne, pues estar en todo el derecho de hacerlo y que comite tendrá que asumir la responsabilidad de esa decisión. Entonces nosotros de Secretaria de Gobierno, con tal de digamos que hayan consenso y que esta Secretaría Ejecutiva tenga la mayor legitimidad posible, es que estamos accediendo a que sean seis personas, si se tiene que modificar la convocatoria y los lineamientos pues hagámoslo, nada más si nos tenemos que hacer todos responsables de lo que pueda venir después, que a la mitad del camino, si la Secretaría Ejecutiva está ya entrando en funciones y alguien apela, pues nada más asumámoslo. Eso es todo. Yo creo que sí tendremos que hacer todos un esfuerzo por mañana renovar la sesión, vamos muy adelantados en el proceso, en realidad era cómo destrabar esta parte y seguir ya como cuál era iba a ser la ruta para la entrevista ante el comité y ya, con la intención de que al final de la semana si pudiéramos estar en posibilidades de votar la Secretaría Ejecutiva, Entonces pues más bien como un llamamiento también al CAM, entendemos las agendas de todos están súper complicadas, pues en la tarde, nos damos unas horas para destrabar el tema. El punto es bueno digamos, de nosotros no depende ni la UAM, ni la Asamble Legislativa, ni el Tribunal, se les convocara y todo y también pues así está, son instituciones autónomas, entonces pues nosotros estaremos aquí, Rosario tendrás que realizar la convocatoria.

REDIM. Sólo por último y como el argumento para quedarnos con la reflexión, creo que justamente en este argumento de cómo generamos un piso común para que después de que hayamos tenido acceso a las fichas de trabajo de las últimas de las personas que pasaron a última etapa de selección de la EAP, a mí me parece que la mejor solución es justamente entrevistar a las 6, y darles la misma oportunidad para poder evaluar aquellas capacidades que me parece tienen un sesgo metodológico conceptual, acerca de sus capacidades directivas y de deliberación, porque creo que fue ahí donde se trabó el proceso, que eso era lo que exponía hace rato, en esa esencia que se tiene sobre qué tipo

de liderazgo se tenía, creo que la escuela de administración pública alcanzó a evaluar lo que dentro del mapa funcional habíamos especificado como las cualidades para un liderazgo para un espacio de este tipo; es en ese sentido que apelamos justamente a dar un paso atrás en evaluación y complementarlo con la entrevista estructurada que les permita dar un piso común, no estamos modificando la convocatoria per se, si no la manera de evaluar esas capacidades, porque eso y no tengo ninguna duda de que la escuela haya hecho un trabajo transparente en la evaluación del examen de conocimientos, a mí me parece que las personas que están evaluadas tienen una buena y yo confío en que los calificaron bien. Lo único que me parece que es un sesgo y es un sesgo de carácter teórico y metodológico, es este tema de cómo se evalúa liderazgo, qué fue lo que al final hizo que tres personas que salieron muy bien evaluadas de manera objetiva se salieran; desde mi perspectiva no hay mayores repercusiones no se está cambiando la convocatoria sino simplemente ante las dudas que surgieron por estas visiones diferentes teórico-metodológicas para evaluar esas capacidades, tenemos que recurrir a tener que dirimir lo con un mecanismo que además estaba previsto dentro de la convocatoria y que además está previsto en la ley y en los lineamientos; entonces bueno es en ese sentido que justamente para que no tengamos suspicacias de que estamos cargando la balanza se cite a las 6 personas que pasaron el examen de conocimientos, porque a lo mejor una salida fácil podría ser no pues, mejor los tres que salieron mejor evaluados en el examen de conocimientos que vengan esos tres, para evitarnos de eso 6 y mantenernos en la terna, pero ahí me parece que habría más implicaciones legales y políticas entonces por eso es que abrimos como esa salida bueno tampoco queremos tener un sesgo desde sociedad civil, sabemos que hay 4 funcionarios públicos y dos personas de la sociedad civil, a las 6 los queremos escuchar y los queremos conocer y queremos darle el mismo piso; entonces solamente para tener la última reflexión de fondo y que bueno sobre eso el día de mañana si es posible que nos podamos encontrar aquí yo también sería de la idea de por la tarde para que podamos contar con la presencia de todas las organizaciones, pues sea un elemento para la valoración de un voto consciente.

TITO. Nada más, ya para cerrar. Encontrando el contenido de las manifestaciones de los compañeros que me antecedieron, las organizaciones, como la representante de la presidencia, sólo hay que ponerle la hora, porque el sentido ya está dado. sólo yo sí le pediría el comité la responsabilidad y posibilidad de que a votación se nos permitiera manifestar el sentido del voto, la justificación del sentido del voto. Entonces no tiene caso ya abrir una discusión de algo que no nos va a llevar a ningún lado o sea finalmente Pitágoras no miente y aquí ya los números están muy claros, entonces sobre todo por la manifestación abierta y expresa de la presidencia del Comité que dice que abierta y manifestación que hace la sociedad civil, no le veo problema para incluso convocarla a la hora que quieran ya ni siquiera de agenda, a menos que los compañeros no quieren venir a firmar en sí, o sea de que están de acuerdo el comité, yo creo que sólo hay que ponerle a horario fecha y hora, para venir a firmar el acta, no tiene ya mucha ciencia, entonces solo si pedir el comité de manera respetuosa poder justificar el voto de cada uno de los integrantes.

Nohemí. Pues entonces a las 3

Tito. Pues cumplir con las 24 horas, así tiene que hacerse cumplir con las 24 horas

Pilar. A las 4:00

Cam. A las 2:00

Tito. A las 3:30 ó a las 4 o sea se tienen que cubrir las 24 horas de llamamiento digo a menos de que también quieran ponerle la hora y venimos a las 12 la una y pues ya está hecho

Nohemí. Pues entonces a las 4:00

Tendrían que ser dentro de las 24 horas siguientes

Cam. O sea, entonces a las 3

Nohemí. Ya nada más sí que la secretaría ejecutiva pudiera digamos vía correo electrónico comentar que el día de mañana se reanudará la sesión a las 4:00 a las 4 ó a las 3 a las 3

Pilar. Ahí no podríamos avanzar en algo sobre todo por método, que se enviara una redacción del punto de acuerdo para que sobre eso hagamos modificaciones y no vengamos a redactar acá

Nohemí . Pues ese es el punto de acuerdo

Tito. pues es éste

Pilar. Sí y nada más que nos lo envíen

Redim . Nada más anexar lo referente del oficio por el cual solicitamos

Tito. Hacer referencia de que la petición es de ellos, pero REDIM dijo sería importante que se precisar el oficio que se hizo llegar a la presidencia

Mayra. Que no fue solamente ahorita, sino que ya era un oficio de algunos días

Tito. en el caso de la academia con la UAM acordamos elaborar algunas preguntas para ya tener las listas o sea intercambiarlas para dejarlas estructuradas ya lo que le toca la academia en caso de que se construye completamente cómo lo propusimos, yo ya quede con Carlos.

Rosario. Entonces esta minuta se firma

Comisión. Lo que pasa es que ya quedó

Tito. No, se declara en receso

Rosario. Es que tenemos que dejar claro quién se fue.